

RV: Demanda Social Ordinaria Laboral

Auxiliar Oficina Judicial 10 - Antioquia - Medellín
<reparto010ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/10/2023 9:22

Para:Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Medellín <j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:guillermotamayo7@gmail.com <guillermotamayo7@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)
ACTA 7772 JDO 01 LAB.pdf;

ACTA 7772

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Luis Fernando Giraldo Mejía
Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó

✉ reparto010ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ Teléfono: +57-4 262 88 14
📍 Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellín - Antioquia

De: Oficina Judicial Recepcion Demandas Laborales - Antioquia - Medellín
<demandaslabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 8:51

Para: Auxiliar Oficina Judicial 10 - Antioquia - Medellín <reparto010ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Demanda Social Ordinaria Laboral

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carlos Andres Carvajal Caro
Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó

✉ demandascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ Teléfono: +57- 604 2628814
📍 Calle 14 No.48-32 Piso 1 Medellín - Antioquia

De: guillermo tamayo <guillermotamayo7@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 13:20

Para: Oficina Judicial Recepcion Demandas Laborales - Antioquia - Medellín
<demandaslabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Demanda Social Ordinaria Laboral

 **ilovepdf_merged (33).pdf**



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO



Fecha de Impresion 12/oct./2023

Página 1

GRUPO ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA



REPARTIDO AL DESPACHO

CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

001

7772

12/octubre/2023 09:21:45a.m.

JUZGADO PRIMERO LABORAL

IDENTIFICACION

NOMBRES

APELLLIDOS

PARTE

14241716

ARIEL

DIAZ PARAMO

DEMANDANTE

guillermotamayo7@gmail.com LFG



ofjudicial

C02001-OJ01X11

FUNCIONARIO DE REPARTO

Señores

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Reparto)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL
SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: ARIEL DIAZ PARAMO. C.C.No. 14.241.716

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES
Y CESANTIAS PROTECCION S.A

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -

GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula Ciudadanía No.70.125.909 de Medellín, abogado titulado con tarjeta profesional No.105.905 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial, del Señor ARIEL DIAZ PARAMO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, conforme al poder a mi otorgado, de la manera más comedida y respetuosa, previo los tramites que distinguen un proceso social ordinario laboral y de la seguridad social, presento ante su despacho DEMANDA ORDINARIA para que se declare la ineficacia y nulidad del traslado de afiliación con el fondo de pensiones ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A; se vincule a esta demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Fundamentado en lo siguiente:

DESIGNACION DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES.

LA PARTE QUE DEMANDA.

ARIEL DIAZ PARAMO mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716. Dirección: Calle 29 C # 35 - 58 apto 302 Medellín. Tels. 3104664538. Correo Electrónico: arieldiaz74@gmail.com

LAS PARTES A QUIEN SE DEMANDA.

ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A Representada legalmente por JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección.

Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

(Información extraída de la página oficial de Protección)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Representada legalmente por JAIME DUSAN CALDERON, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

(Información extraída de la página oficial de Colpensiones)

HECHOS

PRIMERO: El señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, nació en Ibagué (Tolima) el 06 de diciembre del año 1962, según registro civil de nacimiento, que se anexara a esta demanda.

SEGUNDO: El señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, contaba con 15 años de servicios cotizados a pensiones, y treinta y cinco años (35) según el artículo 36 de la ley 100 de 1993, señor Juez, por consiguiente, se reúnen las condiciones favorables del régimen de transición.

TERCERO: Para el año de 1981 el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, empieza a cotizar a pensión, según historia laboral así:

1º. Por cuenta del MINISTERIO DE DEFENSA, cotizaciones a pensiones continuas desde el mes 01 del año 1981, hasta el mes 12 mismo año. COLPENSIONES

2º. Posteriormente en el mes 02 del año 1984 ingresa a cotizar a pensiones por cuenta del COLEGIO TOLIMENSE hasta la fecha del mes 12 del año 1989. COLPENSIONES

3º. Cotizo por cuenta del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO desde el mes 04 del año 1988, hasta el mes 11 del año 1985. COLPENSIONES

4º. Cotizo a pensiones por cuenta de DIAMANTE COMPAÑÍA DE FTO CIAL el mes 01 del año 1996. COLPENSIONES

5º. Cotizo a pensiones por cuenta de BANCAFE desde el mes 03 del año 1996 hasta el mes 01 del año 1998 COLPENSIONES

6º. Cotizo a pensiones por cuenta de la COOPERATIVA AHORRO SALUD desde el mes 03 del año 1998 hasta el mes 12 del año 1998. COLPENSIONES

7º. Cotizo a pensiones por cuenta de la COOPERATIVA AHORRO SALUD COOFINDES desde el mes 01 del año 1999, hasta el mes 10 del año 1999. COLPENSIONES

8º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 10 del año 1999 hasta el mes 12 del año 2000. COLPENSIONES

9º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA desde el mes 01 del año 2001, hasta el mes 02 del año 2001. COLPENSIONES Y COLFONDOS

10º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 02 del año 2001 hasta el mes 12 del año 2001. COLFONDOS

11º. Cotizo a pensiones por cuenta de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA desde el mes 04 del año 2001 hasta el mes 09 del año 2001. COLFONDOS

12º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 08 del año 2008 hasta el mes 12 del año 2008. COLPENSIONES

13º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 02 del año 2002 hasta el mes 12 del año 2005. PROTECCION

14º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 08 del año 2008 hasta el mes 12 del año 2008. PROTECCION

15º. Cotizo a pensiones por cuenta de CEIDA LTDA desde el mes 01 del año 2009 hasta el mes 06 del año 2009. PROTECCION

16º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 02 del año 2009 hasta el mes 11 del año 2009.PROTECCION

17º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 08 del año 2009 hasta el mes 09 del año 2009.PROTECCION

18º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2010 hasta el mes 12 del año 2010.PROTECCION

19º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION ECOSESA desde el mes 02 del año 2010 hasta el mes 04 del año 2010.PROTECCION

20º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA desde el mes 03 del año 2010 hasta el mes 09 del año 2010.PROTECCION

21º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 08 del año 2010 hasta el mes 11 del año 2010.PROTECCION

22º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2011 hasta el mes 12 del año 2011.PROTECCION

23º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2011 hasta el mes 11 del año 2011.PROTECCION

24º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2012 hasta el mes 12 del año 2012.PROTECCION

25º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2012 hasta el mes 11 del año 2012.PROTECCION

26º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2013 hasta el mes 12 del año 2013.PROTECCION

27º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2013 hasta el mes 11 del año 2013.PROTECCION

28º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2013 hasta el mes 12 del año 2013.PROTECCION

29º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2014 hasta el mes 12 del año 2014.PROTECCION

30º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2014 hasta el mes 11 del año 2014.PROTECCION

31º. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2014 hasta el mes 05 del año 2014.PROTECCION

32º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2015 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

33º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2015 hasta el mes 11 del año 2015.PROTECCION

34º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 08 del año 2015 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

35º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 12 del año 2016 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

36º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2016 hasta el mes 12 del año 2016.PROTECCION

37º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2016 hasta el mes 11 del año 2016.PROTECCION

38º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA desde el mes 09 del año 2016, hasta el mes 12 del año 2016. PROTECCION

39º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2017 hasta el mes 12 del año 2017.PROTECCION

40º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2017 hasta el mes 12 del año 2017.PROTECCION

41º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2017 hasta el mes 11 del año 2017.PROTECCION

42º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2018 hasta el mes 12 del año 2018.PROTECCION

43º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2018 hasta el mes 11 del año 2018.PROTECCION

44º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2018 hasta el mes 04 del año 2018.PROTECCION

45º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 04 del año 2018 hasta el mes 10 del año 2018.PROTECCION

46º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 01 del año 2019 hasta el mes 03 del año 2019.PROTECCION

47º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2019 hasta el mes 12 del año 2019.PROTECCION

48º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2019 hasta el mes 11 del año 2019.PROTECCION

49º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 06 del año 2019 hasta el mes 11 del año 2019.PROTECCION

50º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 11 del año 2019 hasta el mes 12 del año 2019.PROTECCION

51º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2020 hasta el mes 12 del año 2020.PROTECCION

52º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2020 hasta el mes 12 del año 2020.PROTECCION

53º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 07 del año 2020 hasta el mes 10 del año 2020.PROTECCION

- 54º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 02 del año 2021 hasta el mes 07 del año 2021.PROTECCION
- 55º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 56º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 03 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 57º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA desde el mes 04 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 58º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 08 del año 2021 hasta el mes 09 del año 2021.PROTECCION
- 59º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA desde el mes 01 del año 2022 hasta el mes 05 del año 2022.PROTECCION
- 60º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 01 del año 2022 hasta el mes 12 del año 2022.PROTECCION
- 61º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2022 hasta el mes 12 del año 2022.PROTECCION
- 62º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 09 del año 2022 hasta el mes 09 del año 2022.PROTECCION
- 63º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 10 del año 2022 hasta el mes 11 del año 2022.PROTECCION
- 64º. Cotizo a pensiones por cuenta del INSTITUCIONUNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA desde el mes 10 del año 2022 hasta el mes 02 del año 2023.PROTECCION
- 65º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 03 del año 2023.PROTECCION
- 66º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 02 del año 2023.PROTECCION
- 61º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 22 del año 2023.PROTECCION

CUARTO: A la fecha de hoy septiembre del año 2023 el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716 sigue cotizando a rubro de pensiones a la Administradora de Fondos Pensiones y Cesantías **PROTECCION S.A** por encontrarse como trabajador activo.

QUINTO: En el mes 09 del año 2000 el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716**, ante el boom, de la época y la creación de los fondos de pensiones privados, en la empresa donde trabaja, recibe la visita de COLFONDOS allí una asesora de este fondo privado llega hasta a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, sitio en el cual trabajaba mi poderdante, el asesor le ofrece llenar una solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias COLFONDOS, en este caso, para la fecha año 2000. El asesor sin darles más explicaciones, ni informaciones que las que contenía dicho *formulario (solicitud de vinculación o traslado al fondo de cesantías y pensiones obligatorias)* lo hace firmar dicho documento que en la parte inferior dice lo *siguiente* **“VOLUNTAD DE AFILIACION-
HAGO CONSTAR QUE LA SELECCIÓN DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, EXPONTANEA Y SIN PRESIONES.
MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LACOMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y QUE LOS DATOS AQUÍ REPORTADOS SON VERDADEROS”**.

SEXTO: Curiosamente y simultáneamente COLPENSIONES le recibe cotización en el mes 10 del año 2000; así sucesivamente le reciben cotizaciones COLFONDOS Y COLPENSIONES hasta el mes 01 del año 2001. Por último, COLFONDOS queda solo recibéndole la cotización a pensión a partir del mes 03 del año 2001, hasta el mes 11 del año 2002, fecha en la cual opero el traslado a la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A en el mes 12 del año 2002. Hasta la fecha, septiembre de 2023, el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** continúa cotizando a pensión.

SEPTIMO: Señor juez al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716**, hace una petición a la Administradora de Fondos Pensiones y Cesantías **PROTECCION S.A** con el fin de recibir información y el envío del formulario de traslado de fondo, le informan que dicho formulario, no aparece, y le hacen el cálculo de cuanto se ganaría por pensionarse a COLPENSIONES y comparan con lo que le darían en **PROTECCION** sumas irrisorias además no le dan respuesta a la petición de trasladarse a COLPENSIONES

OCTAVO: Ante la no respuesta de **PROTECCION** sobre el traslado de fondo hacia COLPENSIONES, eleva otra petición en ese sentido, y le informan le corresponde a COLPENSIONES tramitar ese traslado

NOVENO: La solicitud de trasladarse de fondo de **PROTECCION** A COLPENSIONES se le hace y la respuesta de Colpensiones es que no reúne las condiciones que la ley a estipulado para dicho traslado.

DECIMO: Negadas las peticiones de traslado por parte de **PROTECCION** Y DE COLPENSIONES, hace que se vea en la necesidad señor Juez Laboral de acudir ante Usted para dicho traslado a COLPENSIONES se haga efectivo y no perder mi calidad de vida, ante el bajo ingreso en el cual quedaría mi mesada pensional con el fondo privado.

DECIMO PRIMERO: Señor juez es de anotar que la vinculación al fondo de pensiones obligatorias se realizó con una apariencia de voluntad de afiliación, y que la vinculación y la selección del régimen de ahorro individual con solidaridad en el formulario o solicitud, el cual es una proforma, así lo aparenta, **PROTECCION S.A** en ningún momento, ni en ninguno de los apartes de nos da a entender, que lo asentado en las solicitudes de vinculación a las Administradoras de Pensiones que aparece firmada por la aquí demandante, y que aunque su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que “se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones”, lo que aquí lo que se echa de menos es la falta de información veraz y suficiente, que esa decisión de vinculación no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.

DECIMO SEGUNDO: Señor Juez como Usted vera no proporcionaron ni lo han hecho a mi poderdante, la información completa y verídica; es decir en dicha información nunca las firma privadas de pensiones, **PROTECCION S.A**, contemplo todas las etapas que se deben cumplir desde el inicio de la afiliación como hasta cuando se obtiene el derecho de disfrutar de la pensión, el engaño se da no solo por la falta de información en el formulario, si no en lo que el asesor de los fondos de pensiones privados no explica en su totalidad, más aun hoy en día, la información o doble asesoría no se la han proporcionado.

PRETENSIONES

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo expresado en los fundamentos facticos se declare la ineficacia y nulidad del traslado de la afiliación actual del señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**

SEGUNDA: Como consecuencia de la ineficacia y nulidad de la afiliación a **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**; Se ordene a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar su afiliación al régimen de prima media con prestación definida, régimen al cual pertenecía.

TERCERA: Como consecuencia de la nulidad y de la conducta indebida de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** se condene a trasladar a **COLPENSIONES** todos los aportes y sus rendimientos que tengan a favor del demandante, ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado, esto es, las mermas sufridas en el capital destinado a la financiación de la pensión de vejez los cuales serán asumidos por la Administradora a cargo de su propio patrimonio, siguiendo para el efecto las reglas del artículo 963 del C.C.

CUARTA: como consecuencia se ordenará a **Colpensiones** aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar su afiliación al régimen de prima media con prestación definida; de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**.

QUINTA: se condenará teniendo en cuenta la ineficacia y nulidad del traslado de la afiliación del señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716** con **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** a lo ultra y extra petita.

SEXTA: se condenará **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** pagar las costas y agencias procesales.

PRUEBAS

Para probar los hechos materia de estas Litis, solicito Señor Juez decretar las siguientes:

DOCUMENTALES:

Aportamos con la demanda, para que sean tenidas en su verdadero valor, y para probar los extremos de relación contractual las siguientes:

1. Registro civil de nacimiento autentico de mi poderdante. UNA (1) copia.
2. Copia de la cedula de ciudadanía UNA (1) copia.
3. Reporte de semanas cotizadas en pensiones COLPENSIONES ocho (8) copias.
4. Historia laboral PROTECCION. Treinta y un (31) copias.
5. Carta del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** o con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS** en la cual se informa que no encuentran el formulario de traslado. seis (6) copia.
6. Carta del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** o con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** en la cual se niega traslado a COLPENSIONES una (1) copia.
7. Carta de COLPENSIONES en la cual se niega traslado del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** en la cual se niega traslado (1) copia.

OFICIOS.

1. Oficiar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** con el fin de que entregue la Solicitud de vinculación a dicho fondo de pensiones obligatorias, ya que a mi poderdante le fue negada dicha copia

INTERROGATORIO DE PARTE. Que haré el día y hora que su despacho indique para las audiencias, a los representantes legales de ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección. Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Representada legalmente por JAIME DUSAN CALDERON, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co o a la persona que estos designen, según interrogatorio que realizare por escrito o de manera verbal.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la cuantía y el lugar de ocurrencia de los hechos considero que es Usted competente Señor Juez Laboral del Circuito de Medellín para conocer del asunto.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento adecuado es el establecido en el decreto ley 2158 de 1948 adoptado como ordenamiento permanente por la ley 100 de 1993, y demás normas Procedimentales. Ley 712 de 2001, ley 1395 de 2010, Decreto 806 de 2020. el Decreto 2213 de 13 de junio 2022.

CUANTÍA

De acuerdo a las pretensiones, la estimo superior a veinte salarios mínimos legales mensuales, y por lo consiguiente es un proceso de doble instancia.

DERECHO

Sustento mis pretensiones en las siguientes razones de derecho, Artículos 25 y S.S. modificados por la ley 712 del año 2001 77 del Código de Procedimiento Laboral y normas concordantes, artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, derecho fundamental a la seguridad social, artículo 15,16,17,36 de la ley 100 del 1993, y demás normas concordantes.

LINEA JURISPRUDENCIAL

La Corte Constitucional creó una norma constitucional implícita denominada “precedente judicial obligatorio”. A través de las sentencias T-123 del 1995, C-037 de 1996 y C-836 del 2001, esa corporación ha dicho que los jueces de la República, incluidas las demás altas cortes, “están obligados a respetar los fundamentos jurídicos mediante los cuales se han resuelto situaciones análogas anteriores”. Sin embargo, este “deber” no es definitivo, pues la propia Corte Constitucional manifiesta que los jueces pueden apartarse del precedente vertical y horizontal y, en tal acto, “deberán justificar de manera suficiente y adecuada el motivo que los lleva a hacerlo, so pena de infringir el principio de igualdad”.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE.

La administradora tiene el deber de devolver al sistema todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del actor, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses como los dispone el artículo 1746 del C.C., esto es, con los rendimientos que se hubieren causado.

Como la nulidad fue conducta indebida de la administradora ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado, esto es, las mermas sufridas en el capital destinado a la financiación de la pensión de vejez, ya por pago de mesadas pensionales en el sistema de ahorro individual, ora por los gastos de administración en que hubiere incurrido, los cuales serán asumidos por la Administradora a cargo de su propio patrimonio, siguiendo para el efecto las reglas del artículo 963 del C.C.

La seguridad social y su carácter de derecho fundamental

4.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social goza de una doble connotación jurídica. Por una parte, es considerada un servicio público de carácter obligatorio, cuya prestación se encuentra regulada bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en acatamiento de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Y, por otra, se erige como un derecho irrenunciable, que debe ser garantizado a todas las personas sin distinción alguna y que comporta diversos aspectos, dentro de los que se destaca el acceso efectivo al Sistema General de Pensiones.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud de traslado de fondo de pensiones no informa con exactitud los pros y los contras del cambio de régimen pensional se hace necesario advertirle señor juez que desde todo punto de vista para la época y ante la falta de información clara fue desfavorable a mi poderdante. La Corte Constitucional en reiteradas oportunidades ha expresado que:

La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años, era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

Es necesario decir que, el valor que se debe de tener en dicha cuenta de ahorro individual para el disfrute de una pensión digna, en saldo supera los \$250.000.000. Solo para obtener como pensión un SMLMV. mucho menos el porcentaje que tendría a la hora de pensionarse, el que obtiene el derecho a una pensión digna para disfrutar de esta, tampoco se informó por parte de los fondos privados de pensiones las ventajas y las desventajas que se adquieren al trasladarse del fondo de pensiones, la mala información, deficiente e incompleta se traduce en una desfavorabilidad para mi poderdante al momento de pensionarse, esto básicamente lo que hace es inducir en error, que se traduce en nada más ni nada menos que en un engaño.

Dijo la corte, en la sentencia 1024 de 2004 en la cual Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años, era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

EN SENTENCIA LA CORTE SUPREMA SALA LABORAL

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

SL4609-2021

Radicación n.º 89165

Acta 38 Bogotá, D. C.,

seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, corresponde a la Sala establecer si la vinculación del recurrente al régimen privado se realizó con estricto acatamiento a las normas de validez y eficacia de traslado, para lo cual es necesario verificar si la decisión del demandante fue libre en los términos del literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993; de igual manera, si la administradora de pensiones que lo recibió, le entregó la información necesaria e idónea sobre las consecuencias del traslado, dada la relevancia de la decisión para el futuro pensional del afiliado.

De entrada debe advertirse que la transgresión del literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993 se establece al reconocer el Tribunal plenos efectos al traslado por el mero hecho de no estar demostrado ningún vicio en el consentimiento y deducir del formulario de afiliación que se le brindó la información al demandante, pues de esa forma desconoció que para esclarecerse si la decisión fue libre y voluntaria, debe la sociedad administradora, en virtud de la carga de la prueba, demostrar que le entregó al afiliado la información necesaria, oportuna y suficiente para que comprendiera las implicaciones del traslado, de tal manera que no es cualquier información la exigida para tal efecto, cuya infracción sanciona la propia normativa en el inciso 1 del artículo 271 ibidem, disponiendo que la afiliación respectiva quedará sin efecto.

Por igual motivo cabe reprochar un desacierto al Tribunal, por haber comprendido que la carga de la prueba Radicación n.º 89165 SCLAJPT-10 V.00 20 solo se impone a las administradoras de pensiones, para que demuestren que entregaron información al afiliado, únicamente cuando se trata de beneficiarios del régimen de transición, porque esa visión no corresponde ni a lo reglado por el legislador, ni al criterio de esta Sala, que en su jurisprudencia tiene establecido que el deber de información se encuentra contenido en el literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, como una de las características del sistema general de pensiones, vinculante para los dos regímenes, es decir, para todos los afiliados sin ninguna otra consideración.

Así, se observa que no le asistió razón al Tribunal, como quiera que la transgresión al deber información cuando se realiza un cambio de régimen pensional debe abordarse desde la institución de la ineficacia, no desde el régimen de las nulidades o inexistencia, pues si se atenta contra el derecho a la libre afiliación, la misma quedará sin efecto, conforme al artículo 271 de la ley 100 de 1993 (CSJ SL 1452- 2019 - CSJ SL4360-2019); de ahí que, es este el tratamiento que corresponde darle al examen del acto de cambio de régimen pensional por transgresión al deber de información.

En ese orden, el deber de información que envuelve la función previsional de las administradoras de pensiones, existe desde su fundación y durante la vigencia del sistema, como lo viene explicando la Sala a través de las etapas normativas vigentes al momento del traslado; por ejemplo, para el año de 1997 cuando se trasladó el reclamante, correspondía observar la regulación correspondiente, en los términos señalados por la Corte en las sentencias CSJ SL1452-2019, CSJ SL1688-2019 y CSJ SL1689-2019, CSJ SL 4426-2019:

1. El deber de información a cargo de las administradoras de fondos de pensiones: Un deber exigible desde su creación

1.1 Primera etapa: Fundación de las AFP. Deber de suministrar información necesaria y transparente

El sistema general de seguridad social en pensiones tiene por objeto el aseguramiento de la población frente a las contingencias de vejez, invalidez y muerte, a través del otorgamiento de diferentes tipos de prestaciones. Con este fin, la Ley 100 de 1993 diseñó un sistema complejo de protección pensional dual, en el cual, bajo las reglas de libre competencia, coexisten dos regímenes: el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPMPD), administrado por el Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), administrado por las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP).

De acuerdo con el literal b) del artículo 13 de la citada ley, los trabajadores tienen la opción de elegir «libre y voluntariamente» aquel de los regímenes que mejor le convenga y consulte sus intereses, previniendo que, si esa libertad es obstruida por el empleador, este puede ser objeto de sanciones. Es así como paralelamente el artículo 271 precisa que las personas jurídicas o naturales que impidan o atenten en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de organismos e instituciones del sistema de seguridad social, son susceptibles de multas, sin perjuicio de la ineficacia de la afiliación.

Ahora bien, para la Sala la incursión en el sistema de seguridad social de nuevos actores de carácter privado, encargados de la gestión fiduciaria de los ahorros de los afiliados en el RAIS y, por tanto, de la prestación de un servicio público esencial, estuvo, desde un principio, sujeto a las restricciones y deberes que la naturaleza de sus actividades implicaba.

En efecto, la jurisprudencia del trabajo ha entendido que la expresión libre y voluntaria del literal b), artículo 13 de la Ley 100 de 1993, necesariamente presupone conocimiento, lo cual solo es posible alcanzar cuando se saben a plenitud las consecuencias de una decisión de esta índole. De esta forma, la Corte ha dicho que no puede alegarse «que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple expresión genérica; de allí que desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuenta de que documentaron clara y suficientemente los efectos que acarrea el cambio de régimen, so pena de declarar ineficaz ese tránsito» (CSJ SL12136-2014).

EN SENTENCIA LA CORTE SUPREMA SALA LABORAL

Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia, SL-8432022 (85499), 16/03/2022

*La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia reiteró que **ni la jurisprudencia desarrollada por la corporación y mucho menos el ordenamiento jurídico laboral y de la seguridad social prevén como requisito para que proceda la declaratoria de ineficacia del traslado** que el afiliado al momento del cambio de régimen pensional fuese beneficiario del régimen de transición, **tuviese un derecho consolidado o una expectativa legítima**.*

*Por el contrario, se ha estimado que para que **resulte viable la referida declaratoria lo que se exige es que la administradora de pensiones hubiese faltado a su deber de información**, ya que, como lo expuso la Sentencia CSJ-37192021:*

*“El acto de afiliación o traslado de régimen pensional debe estar acompañado de la decisión libre y voluntaria del afiliado, la cual no se limita a la simple manifestación de quien decide trasladarse, sino que debe ajustarse a los parámetros de libertad informada, es decir, **la solicitud y trámite de traslado de régimen pensional debe estar precedida de una información clara, comprensible y suficiente sobre las consecuencias favorables y desfavorables que su decisión acarrea**”.*

Concluye la Sala entonces que de la firma del referido documento (suscripción por parte del accionante de los diferentes formularios de afiliación y de los traslados) no es posible inferir que la decisión de cambio de régimen pensional fue debidamente informada, pues para ello se requiere que la AFP acredite que efectivamente le brindó al afiliado una información completa, clara, integral y oportuna acerca de las características, ventajas, desventajas, condiciones económicas y funcionamiento del RAIS (M. P. Gerardo Botero Zuluaga).

Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia, SL-8432022 (85499), 16/03/2022

ANEXOS:

Poder para actuar.
Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE

ARIEL DIAZ PARAMO

Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716

Dirección: Calle 29 C # 35 – 58 apto 302 Medellín

Tels. 3104664538. Correo Electrónico: arieldiaz74@gmail.com

DEMANDADOS:

ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 – 100 Ed. Torre Protección.
Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Representada legalmente por **JAIME DUSAN CALDERON**, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

APODERADO: GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ

CC No.70.125.909 de Medellín. T.P. 105.905 CONSJUDICATURA.

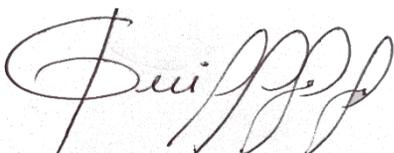
Dirección: Carrera 50 # 52 – 140 Ofc 803 Edificio la Libertad – Medellín

Correo Electrónico: guillermotamay7@gmail.com

Total, folios cuarenta y tres (43)

Del Señor Juez

Atentamente



GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ

C.C.No.70.125.909 de Medellín

T.P.No.105.905 CONSJUDICATURA

E mail guillermotamay7@gmail.com

Celular: 3104688388

Abogado parte demandante

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIÉRREZ

Abogado



Medellin septiembre 06 de 2023

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL
SEGURIDAD SOCIAL. DOBLE INSTANCIA**

ASUNTO: PODER PARA ACTUAR

ARIEL DIAZ PARAMO mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula Ciudadanía No.70.125.909 de Medellín, abogado titulado con tarjeta profesional No.105.905 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso social ordinario laboral y de la seguridad social, en calidad de apoderado, y previo los tramites que distinguen un proceso de esta naturaleza, para que se declare la ineficacia y nulidad del traslado de su afiliación con el fondo de pensiones obligatorias de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** Representada legalmente por **JULIANA MONTOYA ESCOBAR**, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección . Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co traslado que se dio a partir del 01 de octubre de 2000 y se vincule a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** Representada legalmente por **JAIME DUSAN CALDERON**, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co Con el fin de que sea aceptado el traslado y el derecho a solicitar la pensión de vejez, que se me vincule al Régimen de Prima Media de **COLPENSIONES S.A.** y como consecuencia de ello, se condene a **Administradora de fondos Pensiones y Cesantías Protección S.A.** a trasladar a Colpensiones todos los aportes y sus rendimientos que tengan a mi favor; así mismo los bonos pensionales y se ordene a Colpensiones aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar mi afiliación al régimen de prima media con prestación definida; y se condene a **Administradora de fondos Pensiones y Cesantías Protección S.A.** a lo ultra y extra petita que pueda surgir.

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIÉRREZ

Abogado



NOTARÍA 19 DE MEDELLÍN
NIVIANA RAMÍREZ GUZMÁN
NOTARIA ENCARGADA

Este poder con lleva todas las facultades inherentes al mandato judicial y en especial el apoderado queda facultado para Transigir, Desistir, Sustituir, reasumir, conciliar y recibir, y contestar excepciones, interponer los recursos que sean necesarios, practicar medidas cautelares, tachar y redargüir de falsedad y sospecha de documentos y testigos, acudir en acciones constitucionales de protección de derechos fundamentales, actuar en procesos ejecutivos conexos si fuera necesario y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase por lo tanto Señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

atentamente

ARIEL DIAZ PARAMO

Cédula de Ciudadanía No. 14241.716

Dirección: Calle 29 C # 35 - 58 apto 302 Medellín

Tels. 3104664538

Correo Electrónico: arieldiaz74@gmail.com

Acepto

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIERREZ

CC No. 70.125.909 de Medellín.

T.P. 105.905 CONJUDICATURA.

Dirección: Carrera 50 # 52 - 140 Ofc 803 Edificio la Libertad - Medellín

Correo Electrónico: guillermotamayo7@gmail.com



MEDELLÍN
GUZMÁN
ENCARGADA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 26545

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciseis (16) del Circulo de Medellín, compareció: ARIEL DIAZ PARAMO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0014241716 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



26545-1

----- Firma autógrafa -----

323ee56cdb
06/09/2023 12:05:48

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO, que contiene la siguiente información PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL DOBLE INTESTADA.



Notaría (16) del Circulo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 323ee56cdb, 06/09/2023 12:05:54



REPUBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué
NOTARIA SEGUNDA



FECHA: 04/09/2023
REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL: 270063

Que la presente fotocopia es tomada del original que reposa en esta notaría. Se expide válida para:

PARENTESCO:



TRÁMITES LEGALES

OTROS:

NOTA: Este registro civil tiene VIGENCIA INDEFINIDA
PAR. ART 21 Ley 962 de 2005.

GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITÁN
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IBAGUÉ



Nombre y apellidos del registrado

En la República de *Costa Rica* Departamento de *Heredia*

Municipio de *Parrita* a *13* del mes de *Agosto* de mil novecientos *62*.

se presentó el señor *Reynal Antonio Díaz* mayor de edad, de nacionalidad *Costa Rica* natural de *Parrita* domiciliado en *Parrita* y declaró que el día

6 del mes de *Agosto* de mil novecientos *62* siendo las *10* de la noche nació en *Parrita* del municipio de *Parrita* República de *Costa Rica* un niño de sexo

masculino quien se le ha dado el nombre de *Miguel* hijo *legítimo y natural* del señor *Hacendatario Díaz* de *40* años de edad, natural de *Parrita* República de *Costa Rica* de profesión *Chapero* y la señora *Marina Vallejo* de *30* años de edad, natural de *Parrita* República de *Costa Rica* de profesión *Señora* siendo abuelos paternos *Manuel* y abuelos maternos *Rosa*

Fueron testigos *Adelmo Callejas y Roberto*

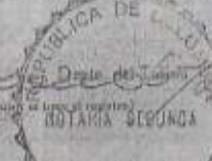
En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Peyre A. Díaz* (Céd. No. *2227723*)

El testigo, *Manuel* (Céd. No. *5228568*)

El testigo, *Roberto* (Céd. No. *513145*)

Para los efectos de la ley regando (2ª) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien he verificado como hijo natural y para constancia firmo.



Escritura No. 1719/62

Escritura No. 1719/62

Construye matrimonio con Sandra del Carmen... de 15 de noviembre de 1957... (firmado por el declarante)

NOTARIA SEGUNDA DE BAGUÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.241.716

DIAZ PARAMO

APELLIDOS
ARIEL

NOMBRES

Carlos Ariel Sanchez Torres
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1962

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

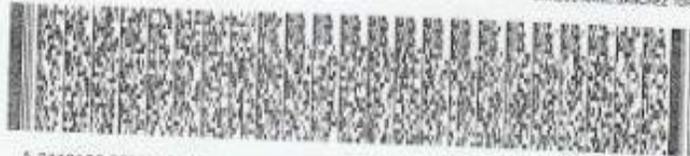
O+
G.S. RH

M
SEXO

13-FEB-1981 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00036801-AA-0014241716-20080801

0001703754A 1

2320009842

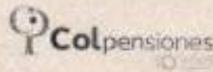
INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	06/12/1962
Número de Documento:	14241716	Fecha Afiliación:	19/12/1995
Nombre:	ARIEL DIAZ PARAMO	Correo Electrónico:	
Dirección:	PARQUE DE ANDALUCIA APTO 402	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Asignado al RAI por Decreto 3995/2008		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic.	[8]Sim	[9]Total
11016200068	COLEGIO TOLIMENSE	28/02/1984	30/11/1984	\$14.810	39,57	0,00	0,00	39,57
11016200068	COLEGIO TOLIMENSE	11/03/1985	30/11/1985	\$17.730	37,69	0,00	0,00	37,69
11016200068	COLEGIO TOLIMENSE	10/02/1986	30/11/1986	\$21.420	42,00	0,00	0,00	42,00
11016200068	COLEGIO TOLIMENSE	05/02/1987	30/06/1987	\$25.530	20,71	0,00	0,00	20,71
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTE	06/04/1988	31/12/1994	\$286.107	351,57	0,00	0,00	351,57
860002967	BANCO CENTRAL HIPOTE	01/01/1995	31/01/1995	\$263.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860006797	GRUPO Y FRANZAS S.A	01/02/1985	31/05/1995	\$450.000	17,14	0,00	0,00	17,14
860006797	GRUPO Y FRANZAS S.A	01/06/1995	31/01/1996	\$500.000	27,71	0,00	0,00	27,71
860002962	BANCAFE	01/03/1995	31/03/1996	\$1.210.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/04/1996	30/04/1996	\$605.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/05/1996	31/05/1996	\$661.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/06/1996	30/06/1996	\$1.782.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/07/1996	30/09/1996	\$661.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860002962	BANCAFE	01/10/1996	30/11/1996	\$514.000	6,57	0,00	0,00	6,57
860002962	BANCAFE	01/12/1996	31/12/1996	\$2.811.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/01/1997	28/02/1997	\$627.000	6,57	0,00	0,00	6,57
860002962	BANCAFE	01/03/1997	31/03/1997	\$1.370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/04/1997	31/05/1997	\$627.000	6,57	0,00	0,00	6,57
860002962	BANCAFE	01/06/1997	30/06/1997	\$7.069.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/07/1997	30/11/1997	\$627.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860002962	BANCAFE	01/12/1997	31/12/1997	\$2.946.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/01/1998	31/01/1998	\$778.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002962	BANCAFE	01/02/1998	28/02/1998	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800136879	COOPERATIVA AHORRO S	01/03/1998	31/03/1998	\$765.000	4,00	0,00	0,00	4,00
800136879	COOPERATIVA UNISALUD	01/04/1998	30/09/1998	\$820.000	77,14	0,00	0,00	77,14
800136879	AHORRO SALUD COOPFIN	01/10/1998	31/10/1998	\$410.000	2,14	0,00	2,14	0,00
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/10/1998	31/10/1999	\$485.000	2,57	0,00	0,00	2,57
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/02/2000	28/02/2000	\$570.000	2,43	0,00	0,00	2,43
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/03/2000	31/03/2000	\$458.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/04/2000	30/04/2000	\$360.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/05/2000	31/05/2000	\$830.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/06/2000	30/06/2000	\$261.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890680962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/08/2000	31/08/2000	\$404.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOL	01/08/2000	31/08/2000	\$300.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOL	01/09/2000	30/09/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890800962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/10/2000	31/10/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOL	01/10/2000	31/10/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890800962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/11/2000	30/11/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOL	01/11/2000	30/11/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890800962	UNIVERSIDAD DE CUNDI	01/12/2000	31/12/2000	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOL	01/12/2000	31/01/2001	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14241716 ARIEL DIAZ PARAMO

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS	747,00
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO IMPRODUCIDAS EN EL CAMPO "[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS"	0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PUBLICO SIMULTANEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	747,00
---	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETK, expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, solo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de los cotizados, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	30/04/1988	31/12/1988	\$ 26.530	270	Pago aplicado al periodo declarado.
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/01/1989	31/12/1989	\$ 41.090	365	Pago aplicado al periodo declarado.
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/01/1990	30/06/1990	\$ 47.370	270	Pago aplicado al periodo declarado.
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/10/1990	29/02/1991	\$ 70.250	517	Pago aplicado al periodo declarado.
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/03/1992	31/10/1992	\$ 100.270	245	Pago aplicado al periodo declarado.
11016200010	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/11/1992	31/01/1993	\$ 105.380	93	Pago aplicado al periodo declarado.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14241716 ARIEL DIAZ PARAMO

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre e Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
11018200610	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	01/03/1994	31/12/1994	\$ 268.187	306	Pago aplicado al periodo declarado
11018200668	COLEGIO TOLIMENSE	28/02/1984	30/11/1984	\$ 14.610	277	Pago aplicado al periodo declarado
11018200668	COLEGIO TOLIMENSE	15/03/1985	30/11/1985	\$ 17.790	265	Pago aplicado al periodo declarado
11018200668	COLEGIO TOLIMENSE	15/02/1986	30/11/1986	\$ 21.420	294	Pago aplicado al periodo declarado
11018200668	COLEGIO TOLIMENSE	06/02/1987	30/06/1987	\$ 25.200	142	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre e Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Monz Sin Intereses	[43] No.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
860002963	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	NO	199501	03/02/1995	23002501900136	\$ 362.707	\$ 32.000	\$ 0	H	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	DIAMANTE CIA FINANCIAMIENTO COMERCIAL	NO	199502	08/03/1995	52006401900756	\$ 460.600	\$ 67.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199503	10/04/1995	23023001900571	\$ 450.000	\$ 56.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199504	10/05/1995	53208801900204	\$ 450.000	\$ 56.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199505			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presentada, pago aplicado de períodos posteriores
860002967	DIAMANTE CIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	NO	199506	08/05/1995	58001301900347	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199506	10/07/1995	53208801900601	\$ 500.000	\$ 65.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199507	09/08/1995	03209901900854	\$ 500.000	\$ 67.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199508	08/09/1995	532088019007291	\$ 500.000	\$ 62.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199509	09/10/1995	53208801900600	\$ 500.000	\$ 62.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199510	09/11/1995	532088019006380	\$ 500.000	\$ 65.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	GIROS Y FINANZAS S.A.	NO	199511	07/12/1995	53208801900641	\$ 490.000	\$ 62.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002967	DIAMANTE C.A.C. S.A.	SI	199512	09/01/1996	54702512902257	\$ 500.000	\$ 66.300	\$ 0		30	0	Sumas no concuerdan con Registraduría
860002967	DIAMANTE COMPANIA DE FTO CIA	SI	199501	08/02/1996	53950201900690	\$ 500.000	\$ 73.200	\$ 0	R	30	14	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199603	08/04/1996	60011001900686	\$ 1.209.796	\$ 103.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199604	07/05/1996	60011001900680	\$ 604.898	\$ 61.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199605	07/06/1996	60011001900671	\$ 600.988	\$ 69.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199606	03/07/1996	60011001900670	\$ 1.782.428	\$ 240.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199607	06/08/1996	60011001900629	\$ 660.988	\$ 69.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199608	05/09/1996	60011001900612	\$ 660.988	\$ 69.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199609	07/10/1996	60011001900672	\$ 660.988	\$ 69.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199610	07/11/1996	60011001900657	\$ 614.300	\$ 69.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199611	08/12/1996	600110019007190	\$ 614.300	\$ 69.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199612	07/01/1997	600110019007306	\$ 2.281.170	\$ 379.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199701	07/02/1997	600110019007636	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199702	06/03/1997	600110019007632	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199703	07/04/1997	60011001900677	\$ 1.375.903	\$ 166.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199704	07/05/1997	60011001900612	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199705	10/06/1997	60011001900679	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199706	07/07/1997	60011001900672	\$ 2.666.536	\$ 279.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199707	08/08/1997	60011001900612	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002962	BANCAFE	SI	199708	08/09/1997	60011001900614	\$ 626.829	\$ 64.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14241716 ARIEL DIAZ PARAMO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
60002962	BANCAFE	SI	1997-8	02/11/1997	50011001009571	\$ 626.629	\$ 94.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60002962	BANCAFE	SI	1997-11	02/12/1997	50011001009761	\$ 626.629	\$ 94.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60002962	BANCAFE	SI	1997-12	07/01/1998	50011001009956	\$ 2.345.783	\$ 338.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60002962	BANCAFE	SI	1998-1	09/03/1998	50001101014647	\$ 777.890	\$ 106.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-03	14/04/1998	10010101000133	\$ 765.333	\$ 100.500	\$ 200		28	28	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-04	12/05/1998	51146102006143	\$ 620.800	\$ 111.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA UNISALUD	SI	1998-06	08/08/1998	10010101000231	\$ 820.800	\$ 111.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-06	30/07/1998	10010101000074	\$ 820.800	\$ 111.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA UNISALUD	SI	1998-07	02/08/1998	10010101000074	\$ 620.800	\$ 104.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-08	01/10/1998	10010101000071	\$ 620.800	\$ 107.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-09	20/11/1998	2305001013624	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-10	27/11/1998	2305001013629	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-11	03/12/1998	10010101001275	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1998-12	10/01/1999	2305001012851	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-01	09/02/1999	54701814010296	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-02	10/03/1999	10010101001887	\$ 620.800	\$ 113.084	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-03	09/04/1999	10010101002091	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-04	10/05/1999	54701814011473	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-05	10/06/1999	54701814011888	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-06	12/07/1999	54702519001730	\$ 620.800	\$ 117.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-07	10/08/1999	5116002004173	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-08	10/09/1999	54702519004225	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINCES	SI	1999-09	09/10/1999	54702519000325	\$ 620.800	\$ 110.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
600136879	AHORRO SALUD COOPINCES EN LIQUIDACION	SI	1999-10	10/11/1999	54701815000413	\$ 470.000	\$ 66.400	\$ 0		15	15	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	NO	1999-10	08/11/1999	2305001015013	\$ 484.740	\$ 38.800	\$ 27.000		30	18	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA UDEC	NO	2000-02	05/04/2000	5136002020814	\$ 570.262	\$ 44.500	\$ 32.400		30	17	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	NO	2000-03	27/04/2000	5136002027423	\$ 457.810	\$ 91.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA UDEC	NO	2000-04	09/05/2000	5136002027934	\$ 565.510	\$ 79.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA UDEC	NO	2000-05	09/06/2000	5136002028954	\$ 627.300	\$ 112.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	NO	2000-06	12/07/2000	5136002029931	\$ 261.000	\$ 35.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA UDEC	SI	2000-06	21/08/2000	5136002031611	\$ 404.000	\$ 65.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-06	08/09/2000	3234010204498	\$ 350.000	\$ 48.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-09	22/01/2016	9416007020JB60	\$ 404.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-09	11/19/2000	5136002032232	\$ 404.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-09	02/01/2016	9416006020JB61	\$ 350.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-09	09/19/2000	3234010204576	\$ 350.000	\$ 48.700	\$ 48.100		30	0	No Vinculado Traslado RA
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-12	22/01/2016	9416006020JB60	\$ 673.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-12	04/11/2000	5136002032998	\$ 673.000	\$ 91.400	\$ 91.400		30	0	No Vinculado Traslado RA
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-12	22/01/2016	9416006020JB62	\$ 350.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-12	09/11/2000	5136002047406	\$ 350.000	\$ 48.200	\$ 48.200		30	0	No Vinculado Traslado RA
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-11	22/01/2016	9416007020JB64	\$ 404.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
60060000	UNIVERSIDAD DE ELDORADOMARCA	SI	2000-11	20/12/2000	5136002035756	\$ 404.000	\$ 55.100	\$ 55.100		30	0	No Vinculado Traslado RA
60070040	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	2000-11	30/01/2016	9416006020JB65	\$ 350.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14241716 ARIEL DIAZ PARAMO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] No.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
89080052	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UCEC	SI	200112	22/01/2016	8416061020UBK5	\$ 281.800	\$ 0	\$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
89080052	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UCEC	SI	200112	16/01/2021	81256600033516	\$ 281.800	\$ 21.900	\$ 21.900		20	0	No Vinculado Traslado RA
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	200112	22/01/2016	8416069020UBK7	\$ 356.700	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	200112	28/12/2020	82045102049086	\$ 356.700	\$ 48.100	\$ 48.100		20	0	No Vinculado Traslado RA
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	200101	22/01/2016	8416066020UBK3	\$ 356.800	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	200101	12/02/2021	82540102049257	\$ 356.800	\$ 48.100	\$ 48.100		20	0	No Vinculado Traslado RA
28545239	MARIA LIDIA REYES DE RAMOS	SI	200307	22/01/2016	8416060020UBH9	\$ 110.670	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
28545239	REYES DE RAMOS MARIA LIDIA	SI	200307	21/08/2020	50058501028114	\$ 110.670	\$ 14.615	\$ 14.615		10	0	Pago aplicado al periodo declarado
28545239	REYES DE RAMOS MARIA LIDIA	SI	200306	18/09/2001	50058501028317	\$ 22.133	\$ 3.000	\$ 3.000		2	0	No Vinculado Traslado RA

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] No.	[57] Dias Rep.	[58] Dias Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACION												

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

C 14241710 ARIEL DIAZ PARAMO

de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10

Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7 Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 14241716 ARIEL DIAZ PARAMO

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 - 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electronico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Proyección de su pensión en retiro programado del régimen de ahorro individual

Resultados de pensión en retiro programado a partir de una edad

Datos Básicos

Tipo de documento	CC	Número de documento	14.241.716
Nombre	Ariel Diaz Paramo	Fecha de nacimiento	06/12/1962
Edad beneficiario	60	Género	Masculino
Fecha de Traslado	01/10/2000	Fecha de primera cotización al sistema	01/02/1984
Salario Actual	\$6.539.317,33	Semanas cotizadas a otras AFP	112,86
Semanas cotizadas a Protección	823,29	Semanas cotizadas a RPM no bono	0,00
Semanas cotizadas a fecha traslado (bono)	755,29	Total semanas cotizadas	1891,44

Bono Pensional

Valor Bono a fecha de simulación pensional \$136.219.198,46

Cuenta Individual

Valor Cuenta \$189.454.268,44 Fecha Cuenta 09/02/2023

Fidelidad de cotización al 100%

Si usted cotiza el 100% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de Saldos	% Salario Cotización
61	\$200.742.009,37	\$139.566.838,94	\$134.838.084,68	N/A	N/A	N/A %
62	\$214.551.989,08	\$143.762.569,61	\$143.762.569,61	\$1.160.000(G.P.M)	N/A	\$1.160.000(G.P.M) %

Fidelidad de cotización al 75%

Si usted cotiza el 75% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de Saldos	% Salario Cotización
61	\$188.843.533,04	\$139.566.838,94	\$134.838.084,68	N/A	N/A	N/A %
62	\$210.329.231,20	\$143.762.569,61	\$143.762.569,61	\$1.160.000(G.P.M)	N/A	\$1.160.000(G.P.M) %

Fidelidad de cotización al 50%

Si usted cotiza el 50% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta	Valor Bono	Valor Bono	Valor	Valor de la	% Salario
------	--------------	------------	------------	-------	-------------	-----------

	Individual	Capitalizado Fecha Pensión	Negociado	Mesada	Devolución de SalDOS	Cotización
61	\$196,945,056.72	\$139,566,838.94	\$134,838,084.68	N/A	N/A	N/A %
62	\$206,106,463.32	\$143,762,569.61	\$143,762,569.61	\$1,160,000(G.P.M)	N/A	\$1,160,000(G.P.M) %

Fidelidad de cotización propia del 83.36 %

Este dato corresponde a la densidad de cotización que ha tenido durante su permanencia en el sistema general de pensiones, esto quiere decir, que si por ejemplo usted lleva 10 años de afiliación al sistema general de pensiones y ha cotizado 5 años, su fidelidad de cotización propia es del 50%.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de SalDOS	% Salario Cotización
61	\$199,478,193.34	\$139,566,838.94	\$134,838,084.68	N/A	N/A	N/A %
62	\$211,740,901.74	\$143,762,569.61	\$143,762,569.61	\$1,160,000(G.P.M)	N/A	\$1,160,000(G.P.M) %

Fidelidad de cotización al 0 %

Si usted no continúa cotizando.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de SalDOS	% Salario Cotización
61	\$193,148,104.06	\$139,566,838.94	\$134,838,084.68	N/A	N/A	N/A %
62	\$197,660,927.55	\$143,762,569.61	\$143,762,569.61	\$1,160,000(G.P.M)	N/A	\$1,160,000(G.P.M) %

Convenciones

N/A (No Aplica): El afiliado no puede pensionarse anticipadamente a esta edad, porque el capital no le alcanza para financiar una pensión del 110% del SMLV a la fecha de la expedición de la ley 100 de 1.993, actualizado anualmente al IPC.

GPM (Garantía de Pensión Mínima): El afiliado tendrá derecho a las garantías de pensión mínima del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

DS (Devolución de SalDOS): A partir de los 57 años para mujeres y de los 62 años para hombres, si la pensión es inferior a un mínimo y si no cumple con el tiempo de cotización exigido por la ley para GPM, se genera una devolución de saldos.

Constancias de Cálculos

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan en este momento, están basados en la información que usted ingreso y bajos los supuestos que allí se señalan, por lo que cualquier variación en la información suministrada o en los supuestos utilizados afectará el monto de la pensión efectivamente recibida, tales como IBL, fidelidad de cotización, su estado civil, la información del bono, entre otros.

Esta simulación se efectúa con salarios constantes, teniendo en cuenta la información reportada.

Igualmente deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes, por lo que estas pueden presentar variaciones en el tiempo.

Esta simulación utiliza tasas reales de rentabilidad del cinco punto treinta y tres por ciento (5.33%) para el fondo de mayor riesgo, del tres punto y ochenta y tres por ciento (3.83%) para el fondo moderado y del dos puntos treinta y tres por ciento (2.33%) para el fondo conservador. Estas tasas son el resultado de estimaciones generales a largo plazo que tanto el Gobierno Nacional como las entidades administradoras han efectuado con base en la posible composición de los portafolios

de inversión de cada uno de los tipos de fondos de pensiones y considerando información histórica, pero que, en todo caso, no existe ninguna garantía de que esas van a ser las rentabilidades efectivamente obtenidas.

Las rentabilidades utilizadas son sólo un estimativo y no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad.

Si las rentabilidades tienen un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará en el sentido del comportamiento de la rentabilidad. De este modo, si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, y en caso de que sea menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado.

Si usted desea hacer comparaciones con el régimen de prima media, la edad proyectada de pensión debe ser la misma.

Esta simulación corresponde a la modalidad de pensión de retiro programado, calculada con base en las cotizaciones obligatorias y no incluye aportes voluntarios.

Esta simulación es una aproximación a la futura pensión, la cual es estimada con base en información suministrada por el consumidor financiero.

En el evento en que no se suministre información sobre el beneficiario, las herramientas asumirán que éste tiene un cónyuge 5 años menor si se trata de un consumidor financiero hombre, o 5 años mayor en el caso de un consumidor financiero mujer.

Tasa de Negociación del bono

La tasa utilizada para la negociación de los bonos pensionales, es la suministrada mensualmente por Infovalmer (Proveedor de Precios de Valoración, filial de la Bolsa de Valores de Colombia). Los factores para el uso de la tasa son: años faltantes para la redención normal del bono e IPC acumulado del año.

Valor de la Mesada

Este valor es función de los siguientes aspectos:

-El capital acumulado al momento de acceder a la Pensión. Este capital está conformado por el valor de la cuenta individual más el valor del bono pensional, ya sea negociado o redimido.

-La edad de pensión.

-La edad del conyuge.

-La tasa esperada de rendimiento del Fondo de Pensiones.

Línea de Servicio Protección 01 8000 52 6000

Bogotá: 744 44 54 - Medellín 510 90 99 - Cali: 386 00 80 Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 48 99



VIGILADO

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

Nombre del afiliado: Ariel Diaz Paramo | Identificación: CC . 14241716



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha, información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹	SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN	SEMANAS PROTECCIÓN	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
755.29	112.86	831.86	1700.01
Valor de bono a 01/10/2000 \$23.781.187 Fecha Redención del Bono 06/12/2024	Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta Individual de Protección.	Saldo cuenta individual ² \$195.926.677	Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³ 139.86

Total Semanas cotizadas: 1700.01



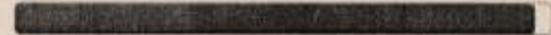
¹ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1150

Semanas aprobadas por tí: 100.0%



² Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 60



¹ Edad mínima en hombres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 62 años.

Semanas en revisión por parte de Protección:

51.48 semanas

¹ Las semanas reportadas serán notificadas cuando Protección haya validado la información.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahorro y pensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagará la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.

2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual a la fecha de generación de este informe.

3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de nuestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizados constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1984/0 Última cotización: 2023/03

1981

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 899999003

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1981/01	---	---	21	Otro Régimen	En revisión	---
1981/02	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/03	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/04	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/05	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/06	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/07	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/08	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/09	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/10	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/11	---	---	30	Otro Régimen	En revisión	---
1981/12	---	---	10	Otro Régimen	En revisión	---

1984

COLEGIO TOLIMENSE 11018200068

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1984/02	\$14.610	---	2	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/03	\$14.610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/04	\$14.610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/05	\$14.610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/06	\$14.610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/07	\$14.610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/08	\$14.610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/09	\$14.610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/10	\$14.610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/11	\$14.610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1985

COLEGIO TOLIMENSE 11018200068

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1985/03	\$17.790	—	21	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/04	\$17.790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/05	\$17.790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/06	\$17.790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/07	\$17.790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/08	\$17.790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/09	\$17.790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/10	\$17.790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/11	\$17.790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1986

COLEGIO TOLIMENSE 11018200068

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1986/02	\$21.420	—	19	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/03	\$21.420	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/04	\$21.420	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/05	\$21.420	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/06	\$21.420	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/07	\$21.420	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/08	\$21.420	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/09	\$21.420	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/10	\$21.420	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/11	\$21.420	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1987

COLEGIO TOLIMENSE 11018200068

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1987/02	\$25.530	—	23	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/03	\$25.530	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/04	\$25.530	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/05	\$25.530	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/06	\$25.530	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1988

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/04	\$25,530	---	25	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/05	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/06	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/07	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/08	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/09	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/10	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/11	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/12	\$25,530	---	11	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1989

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/02	\$41,040	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/03	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/04	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/05	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/06	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/07	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/08	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/09	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/10	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/11	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/12	\$41,040	---	11	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1990

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$47,370	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/02	\$47,370	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/03	\$47,370	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1990/04	\$47,370	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/05	\$47,370	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/06	\$47,370	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/07	\$47,370	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/08	\$47,370	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/09	\$47,370	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/10	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/11	\$70,260	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/12	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1991

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/02	\$70,260	--	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/03	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/04	\$70,260	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/05	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/06	\$70,260	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/07	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/08	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/09	\$70,260	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/10	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/11	\$70,260	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/12	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1992

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	\$70,260	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/02	\$70,260	--	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/03	\$100,270	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/04	\$150,270	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1992/05	\$150,270	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/06	\$150,270	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/07	\$150,270	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/08	\$150,270	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/09	\$150,270	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/10	\$150,270	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/11	\$165,180	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/12	\$165,180	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1993

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$165,180	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/02	\$215,790	—	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/03	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/04	\$215,790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/05	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/06	\$215,790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/07	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/08	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/09	\$215,790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/10	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/11	\$215,790	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/12	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1994

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$215,790	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/02	\$215,790	—	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/03	\$266,107	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/04	\$266,107	—	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/05	\$266,107	—	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1994/06	\$266,107	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/07	\$266,107	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/08	\$266,107	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/09	\$266,107	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/10	\$266,107	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/11	\$266,107	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/12	\$266,107	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1995

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 8600029637

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	\$263,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

GIROS Y FINANZAS S-A 8600067979

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/02	\$450,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/03	\$450,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/04	\$450,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/05	\$500,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/06	\$500,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/07	\$500,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/08	\$500,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/09	\$500,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/10	\$500,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/11	\$500,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1996

DIAMANTE COMPANIA DE FTO CIAL 8600067979

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$500,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

BANCAFE 8600029621

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/03	\$1,210,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/04	\$605,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1996/05	\$661,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/06	\$1,782,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/07	\$661,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/08	\$661,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/09	\$661,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/10	\$514,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/11	\$514,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/12	\$2,811,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1997

BANCAFE 8600029621

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$627,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/02	\$627,000	--	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/03	\$1,376,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/04	\$627,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/05	\$627,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/06	\$2,069,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/07	\$627,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/08	\$627,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/09	\$627,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/10	\$627,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/11	\$627,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/12	\$2,946,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1998

BANCAFE 8600029621

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/01	\$778,000	--	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

COOPERATIVA AHORRO SALUD 8001368793

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/03	\$765,000	--	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/04	\$820,000	--	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

1998/05	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/06	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/07	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/08	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/09	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/10	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/11	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/12	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1999

COOPERATIVA AHORRO SALUD COOFINDES 8001368793

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/01	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/02	\$820,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/03	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/04	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/05	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/06	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/07	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/08	\$820,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/09	\$820,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/10	\$410,000	---	15	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 8906800622

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/10	\$485,000	---	19	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2000

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 8906800622

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/02	\$570,000	---	17	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/03	\$458,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/04	\$566,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/05	\$808,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2000/06	\$261,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/08	\$404,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 8907006407

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

2000/08	\$356,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
---------	-----------	-----	----	--------------	----------	-------------------------------------

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

2000/09	\$404,000	\$40,370	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/10	\$673,000	\$67,407	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/11	\$404,000	\$40,337	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/12	\$261,000	\$23,037	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 890700640

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

2000/09	\$356,000	\$35,630	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/09	\$355,988	\$35,598	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/10	\$356,000	\$34,222	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/10	\$355,988	\$35,598	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/11	\$356,000	\$35,624	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/11	\$355,988	\$35,598	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/12	\$356,000	\$35,624	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/12	\$177,994	\$17,799	15	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2001

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 890700640

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

2001/01	\$186,630	\$18,683	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/01	\$356,000	\$35,629	30	COLPENSIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

2001/02	\$485,000	\$48,900	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/03	\$768,000	\$73,531	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/04	\$704,000	\$69,297	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2001/05	\$576.000	\$56.669	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/06	\$832.000	\$80.368	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/08	\$384.000	\$38.370	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/09	\$960.000	\$92.958	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/10	\$480.000	\$46.625	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/11	\$1.216.000	\$117.014	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/12	\$512.000	\$51.180	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA 860517302

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/04	\$266.667	\$26.667	8	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/05	\$1.000.000	\$100.000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/06	\$1.000.000	\$100.000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/07	\$1.000.000	\$100.000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/08	\$1.000.000	\$100.000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/09	\$231.333	\$23.133	7	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2002

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/02	\$1.437.000	\$139.989	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/03	\$1.663.000	\$161.490	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/04	\$1.663.000	\$161.492	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/05	\$1.663.000	\$166.297	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/06	\$1.663.000	\$161.950	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/07	\$1.663.000	\$166.297	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/08	\$1.663.000	\$156.962	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/09	\$1.663.000	\$165.427	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/10	\$1.663.000	\$165.587	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/11	\$1.663.000	\$165.019	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/12	\$775.500	\$77.563	30	PROYECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2003

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/02	\$1.164,000	\$116,845	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/03	\$1.663,000	\$166,443	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/04	\$1.663,000	\$166,344	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/05	\$1.663,000	\$166,392	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/06	\$1.164,000	\$116,525	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/08	\$1.496,726	\$149,963	22	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/09	\$1.663,030	\$166,396	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/10	\$1.663,027	\$166,303	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/11	\$1.663,027	\$166,327	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/12	\$831,511	\$83,151	15	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

REYES DE RAMOS MARIA LIGIA 28545239

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/07	\$110,670	\$10,814	10	COMPENSACIONES	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2004

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/02	\$974,000	\$87,347	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/03	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/04	\$1.748,000	\$174,934	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/05	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/06	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/07	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/08	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/09	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/10	\$1.748,000	\$174,831	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/11	\$1.748,000	\$174,855	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/12	\$582,667	\$58,277	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2005

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 890680062

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2005/02	\$458,000	\$48,090	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/03	\$919,400	\$96,538	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/04	\$916,000	\$96,380	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/05	\$2,839,589	\$298,157	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/06	\$1,471,140	\$153,680	24	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/08	\$824,000	\$86,774	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/09	\$870,200	\$91,371	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/10	\$916,000	\$96,180	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/11	\$809,000	\$84,906	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/12	\$92,000	\$9,660	3	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2008

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/08	\$415,350	\$47,801	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/09	\$461,500	\$51,072	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/10	\$461,500	\$51,072	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/11	\$461,500	\$51,072	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/12	\$92,300	\$10,643	6	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2009

CEIDA LTDA 811012736

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$183,000	\$21,159	11	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/02	\$500,000	\$57,500	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/03	\$497,000	\$57,155	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/04	\$500,000	\$57,712	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/05	\$500,000	\$57,500	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/06	\$500,000	\$57,298	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/02	\$723,000	\$81,161	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/03	\$748,000	\$86,036	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2009/04	\$748.000	\$86.036	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/05	\$748.000	\$86.036	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/06	\$324.000	\$37.228	13	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/07	\$272.000	\$31.264	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/08	\$816.000	\$93.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/09	\$816.000	\$93.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/10	\$816.000	\$93.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/11	\$571.000	\$65.697	21	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

ARIEL DIAZ PARAMO 1424716

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/08	\$622.625	\$71.602	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/09	\$497.000	\$73.382	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2010

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$202.000	\$23.014	6	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/02	\$1.008.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/03	\$1.008.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/04	\$1.008.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/05	\$1.008.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/06	\$168.000	\$19.336	5	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/07	\$685.000	\$78.275	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/08	\$1.082.000	\$124.414	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/09	\$1.420.000	\$163.100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/10	\$3.618.000	\$416.086	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/11	\$2.969.000	\$341.421	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/12	\$2.934.000	\$337.378	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION ECOSESA 900261397

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/02	\$539.000	\$62.953	11	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

2010/03	\$1,244,000	\$143,028	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/04	\$41,000	\$4,747	1	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA 900114439

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/03	\$1,050,000	\$121,399	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/04	\$2,100,000	\$245,368	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/05	\$2,100,000	\$245,500	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/06	\$1,330,000	\$152,950	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/07	\$1,150,000	\$132,250	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/08	\$2,300,000	\$264,500	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/09	\$1,150,000	\$132,250	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890980153

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/08	\$923,000	\$94,561	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/09	\$823,000	\$94,561	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/10	\$823,000	\$94,561	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/11	\$915,000	\$95,225	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2011

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$2,663,000	\$305,261	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/02	\$3,933,000	\$452,295	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/03	\$3,933,000	\$452,295	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/04	\$3,933,000	\$452,295	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/05	\$3,933,000	\$452,295	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/06	\$3,087,000	\$354,940	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/07	\$3,353,000	\$385,595	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/08	\$4,254,000	\$489,181	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/09	\$4,254,000	\$489,181	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/10	\$4,254,000	\$489,181	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2011/11	\$1.777.000	\$4.14.141	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/12	\$2.770.000	\$318.323	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890980153

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/07	\$711.000	\$81.765	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/08	\$711.000	\$81.765	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/09	\$711.000	\$81.765	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/10	\$711.000	\$81.765	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/11	\$711.000	\$81.765	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2012

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$2.770.000	\$318.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/02	\$4.334.000	\$498.393	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/03	\$4.334.000	\$498.393	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/04	\$4.334.000	\$498.191	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/05	\$4.334.000	\$498.410	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/06	\$1.239.000	\$172.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/07	\$1.464.000	\$398.062	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/08	\$4.545.000	\$522.668	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/09	\$4.545.000	\$522.675	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/10	\$4.545.000	\$522.675	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/11	\$3.873.000	\$445.180	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/12	\$1.867.000	\$129.687	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890980153

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/02	\$783.000	\$90.174	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/03	\$783.000	\$90.065	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2012/04	\$783.000	\$90.065	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/05	\$783.000	\$90.065	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/08	\$783.000	\$90.045	25	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/09	\$783.000	\$90.063	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/10	\$716.000	\$82.375	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/11	\$783.000	\$90.061	24	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2013

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$2.867.000	\$329.689	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/02	\$4.048.000	\$465.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$4.247.000	\$488.389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/04	\$4.247.000	\$488.389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/05	\$4.247.000	\$488.389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/06	\$3.554.000	\$409.825	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/07	\$3.176.000	\$365.272	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/08	\$3.864.000	\$444.328	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/09	\$3.864.000	\$444.328	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/10	\$3.864.000	\$444.328	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/11	\$3.634.000	\$417.878	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/12	\$2.880.000	\$331.200	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890980153

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/02	\$861.000	\$99.047	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/04	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/05	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/08	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/09	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/10	\$861.000	\$99.047	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/11	\$861.000	\$99.047	17	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/02	\$743,000	\$85,461	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$472,000	\$54,264	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/04	\$590,000	\$67,820	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/05	\$590,000	\$67,850	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/06	\$590,000	\$67,841	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/08	\$834,000	\$95,878	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/09	\$834,000	\$95,878	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/10	\$611,000	\$70,297	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/11	\$834,000	\$95,878	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/12	\$56,000	\$6,472	1	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2014

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$2,996,000	\$344,572	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/02	\$4,743,000	\$545,481	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/03	\$4,867,000	\$559,689	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/04	\$4,867,000	\$559,689	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/05	\$4,867,000	\$559,689	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/06	\$3,869,000	\$444,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/07	\$3,755,000	\$431,825	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/08	\$5,274,000	\$606,478	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/09	\$5,274,000	\$606,478	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/10	\$5,274,000	\$606,478	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/11	\$4,666,000	\$536,622	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/12	\$2,995,000	\$344,425	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/02	\$787,000	\$91,489	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/03	\$961,000	\$110,761	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/04	\$835,000	\$96,025	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2014/05	\$931,000	\$107,097	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/06	\$10,000	\$3,450	1	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/08	\$907,000	\$104,269	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/09	\$1,008,000	\$115,936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/10	\$1,008,000	\$115,936	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/11	\$739,000	\$84,953	22	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890980153

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/02	\$947,000	\$108,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/03	\$947,000	\$108,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/04	\$947,000	\$108,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/05	\$947,000	\$108,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2015

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$3,116,000	\$358,371	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/02	\$5,232,000	\$601,654	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/03	\$5,305,000	\$610,074	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/04	\$5,305,000	\$610,074	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/05	\$5,305,000	\$609,146	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/06	\$4,065,000	\$467,474	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/07	\$3,490,000	\$401,350	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/08	\$4,198,000	\$482,786	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/09	\$4,198,000	\$482,786	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/10	\$4,198,000	\$482,786	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/11	\$3,879,000	\$446,053	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/12	\$1,136,000	\$90,671	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/02	\$983,000	\$113,061	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/03	\$983,000	\$113,061	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2015/04	\$847.000	\$97.389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/05	\$983.000	\$113.061	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/08	\$975.000	\$112.324	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/09	\$1.044.000	\$120.029	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/10	\$1.044.000	\$120.029	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/11	\$711.000	\$84.097	21	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/08	\$906.000	\$108.687	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/09	\$953.000	\$109.393	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/10	\$810.000	\$93.142	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/11	\$953.000	\$109.611	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/12	\$334.000	\$38.370	5	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2016

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$3.136.000	\$360.672	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/02	\$4.161.000	\$478.347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/03	\$4.437.000	\$510.239	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/04	\$4.437.000	\$510.239	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/05	\$4.437.000	\$510.239	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/06	\$3.788.000	\$435.036	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/07	\$3.522.000	\$405.014	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/08	\$4.375.000	\$503.125	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/09	\$5.569.000	\$640.403	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$4.375.000	\$503.125	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$5.822.000	\$689.514	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/12	\$3.412.000	\$392.364	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/02	\$1.170.000	\$128.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2016/03	\$916,000	\$105,172	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/04	\$1,323,000	\$152,161	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/05	\$1,222,000	\$140,507	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/06	\$407,000	\$46,789	13	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/08	\$529,000	\$60,901	23	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/09	\$1,292,000	\$148,546	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$689,455	\$79,288	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$713,000	\$81,984	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/12	\$305,000	\$34,982	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

IT.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/02	\$1,095,000	\$125,925	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/03	\$840,000	\$96,600	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/04	\$1,034,000	\$118,878	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/05	\$1,022,000	\$117,514	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/08	\$1,115,000	\$128,225	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/09	\$1,115,000	\$128,225	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$1,115,000	\$128,213	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$706,000	\$81,222	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 890700640

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/09	\$689,455	\$79,288	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$689,455	\$79,288	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$689,455	\$79,288	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/12	\$689,455	\$79,288	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2017

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$3,412,000	\$392,264	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/02	\$4,308,219	\$495,513	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/03	\$3,432,000	\$392,444	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2017/04	\$4,486,998	\$516,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/05	\$4,486,998	\$516,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/06	\$5,402,998	\$621,361	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/07	\$3,642,310	\$418,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/08	\$3,642,310	\$418,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/09	\$4,917,119	\$565,122	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/10	\$3,642,310	\$418,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/11	\$3,642,310	\$418,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/12	\$3,642,311	\$418,959	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/02	\$615,000	\$70,724	25	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/03	\$807,420	\$92,868	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/04	\$737,717	\$84,817	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/05	\$737,718	\$84,817	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/06	\$737,717	\$84,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/07	\$430,625	\$49,517	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/08	\$484,452	\$55,780	17	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/09	\$737,717	\$84,797	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/10	\$737,717	\$84,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/11	\$737,717	\$84,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/12	\$269,140	\$30,961	9	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/02	\$853,000	\$98,111	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/03	\$853,143	\$98,189	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/04	\$737,717	\$84,889	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/05	\$853,143	\$98,185	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/08	\$875,474	\$100,699	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/09	\$875,474	\$100,665	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/10	\$875,474	\$100,673	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/11	\$787,927	\$90,627	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

2018

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 81000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$3.642.311	\$418.968	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/02	\$3.642.310	\$418.839	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/03	\$4.307.762	\$495.439	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/04	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/05	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/06	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/07	\$4.689.140	\$516.358	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/08	\$3.864.128	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/09	\$5.216.572	\$599.944	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/10	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/11	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/12	\$3.864.129	\$444.496	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/02	\$895.963	\$103.006	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/03	\$781.242	\$89.841	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/04	\$895.964	\$103.072	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/05	\$895.963	\$103.072	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/06	\$179.193	\$20.630	6	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/08	\$911.278	\$104.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/09	\$911.278	\$104.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/10	\$911.278	\$104.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/11	\$820.151	\$94.377	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/02	\$677.077	\$77.977	26	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/03	\$781.242	\$89.841	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/04	\$781.242	\$89.841	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2018/05	\$781.242	\$49.853	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/06	\$468.746	\$53.907	18	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 811005425

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/04	\$1.249.080	\$143.682	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/10	\$1.249.080	\$143.682	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2019

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$346.872	\$39.890	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/02	\$928.116	\$95.235	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/03	\$276.039	\$31.771	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 811000278

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$3.864.129	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/02	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/03	\$3.864.128	\$444.485	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/04	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/05	\$3.864.128	\$444.406	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/06	\$5.055.216	\$581.402	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/07	\$4.095.975	\$471.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/08	\$4.095.974	\$471.151	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/09	\$5.529.567	\$635.955	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/10	\$4.095.975	\$471.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/11	\$4.095.975	\$471.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/12	\$2.077.570	\$238.090	13	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/02	\$1.109.346	\$127.576	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/03	\$1.232.606	\$141.815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/04	\$944.998	\$108.673	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha de generación: 12/04/2023

2019/05	\$1.232.606	\$141.815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/06	\$309.282	\$42.553	9	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/08	\$1.253.676	\$144.182	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/09	\$1.253.676	\$144.182	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/10	\$1.253.676	\$144.182	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/11	\$1.128.309	\$129.811	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 811005425

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/06	\$1.526.800	\$175.591	9	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/08	\$945.400	\$108.750	1	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/09	\$646.400	\$74.397	14	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/11	\$1.292.800	\$148.785	16	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

ARIEL DIAZ PARAMO 14241716

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/11	\$607.500	\$69.862	22	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/12	\$499.375	\$57.428	18	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2020**I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750**

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/02	\$1.214.557	\$139.709	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/03	\$2.596.167	\$298.559	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/04	\$2.919.880	\$335.802	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/05	\$2.238.575	\$257.456	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/06	\$882.513	\$101.566	13	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/08	\$1.574.070	\$181.057	21	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/09	\$2.948.364	\$339.111	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/10	\$2.948.364	\$339.111	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/11	\$2.948.364	\$339.111	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/12	\$328.133	\$37.814	5	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2020/02	\$960,128	\$110,477	24	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/03	\$960,128	\$110,477	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/04	\$877,803	\$100,933	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/05	\$960,128	\$110,336	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/06	\$1,140,152	\$131,177	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/07	\$660,088	\$75,976	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/09	\$1,440,197	\$165,677	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/10	\$1,800,240	\$207,077	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/11	\$1,440,192	\$165,677	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/12	\$1,080,144	\$124,277	20	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 811005425

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/07	\$2,016,780	\$231,941	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/08	\$672,260	\$77,341	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/09	\$1,075,616	\$123,897	12	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/10	\$268,904	\$30,984	3	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2021

ARIEL DIAZ PARAMO 14241716

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/02	\$908,526	\$104,508	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/03	\$1,232,000	\$141,743	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/07	\$908,526	\$104,508	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/02	\$1,032,744	\$118,814	23	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/03	\$2,385,311	\$274,350	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/04	\$2,559,285	\$294,179	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/05	\$3,077,027	\$351,919	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/06	\$2,633,335	\$302,886	26	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/08	\$2,332,961	\$268,225	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/09	\$3,433,168	\$394,781	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2023

Protección

2021/10	\$2.885.055	\$331.854	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/11	\$2.748.027	\$315.036	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/12	\$366.303	\$42.191	4	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/03	\$2.073.116	\$238.409	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/04	\$2.195.064	\$252.504	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/05	\$2.499.934	\$287.501	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/06	\$2.195.064	\$252.504	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/07	\$1.097.532	\$126.211	15	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/08	\$2.195.064	\$252.504	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/09	\$1.646.298	\$185.398	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/10	\$1.463.376	\$168.336	20	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/11	\$1.951.168	\$224.394	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/12	\$1.463.376	\$168.336	19	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA 811028188

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/04	\$2.054.400	\$236.132	26	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/05	\$2.054.400	\$236.332	29	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/08	\$2.318.440	\$266.659	22	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/09	\$1.022.530	\$117.666	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/10	\$2.740.500	\$315.173	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/11	\$2.909.720	\$334.653	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/12	\$338.430	\$38.560	4	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 811005425

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/08	\$367.199	\$42.263	4	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/09	\$1.504.621	\$173.080	11	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2022

INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA 811028188

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

2022/01	\$928,200	\$106,812	7	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/02	\$2,982,000	\$342,994	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/03	\$3,160,500	\$361,473	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/04	\$3,462,900	\$398,261	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/05	\$3,141,000	\$361,319	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	\$1,463,376	\$168,395	20	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/02	\$1,951,168	\$224,384	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/03	\$515,200	\$59,362	1	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/04	\$1,800,000	\$215,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/05	\$1,288,000	\$148,136	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/06	\$1,810,000	\$215,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/07	\$1,030,400	\$118,525	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/08	\$322,000	\$37,094	9	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/09	\$4,382,960	\$504,061	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/10	\$1,288,000	\$148,136	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/11	\$1,288,000	\$148,136	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/12	\$837,200	\$96,317	18	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/02	\$1,449,714	\$166,753	24	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/03	\$2,233,572	\$256,883	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/04	\$1,735,484	\$199,598	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/05	\$2,218,521	\$255,147	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/06	\$664,452	\$76,401	11	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/08	\$1,330,960	\$156,098	23	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/09	\$2,274,144	\$261,500	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/10	\$2,274,144	\$261,556	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/11	\$2,274,144	\$261,556	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/12	\$1,288,582	\$148,207	17	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

ARIEL DIAZ PARAMO 14241716

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/09	\$1.600.000	\$164.000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 811005425

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/10	\$1.213.373	\$139.383	10	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/11	\$723.287	\$83.310	5	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA 901168222

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/10	\$990.110	\$113.928	11	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/11	\$2.700.316	\$310.576	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/12	\$1.440.169	\$165.677	16	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2023

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA 901168222

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/02	\$1.504.553	\$173.080	24	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA 890984812

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/02	\$2.307.200	\$265.366	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/03	\$2.719.200	\$312.730	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 890980136

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/02	\$1.093.750	\$126.905	25	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

LT.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/02	\$1.738.466	\$199.950	25	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>



RECUERDA!

Aprobar las partidas de cotización que están pendientes a fin de evitar que falten los pagos en www.colpensiones.gov.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Protección

Medellín, 31 de julio de 2023

Señor (@)
ARIEL DIAZ PARAMO
arieldiaz74@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **SER - 07487302** a través del cual solicita:

Yo **Ariel Diaz Paramo** identificado con cédula **14241716** solicito se me remita copia del formulario de afiliación con el que fui vinculado en el fondo de pensiones Protección, proyección comparativa con Colpensiones, teniendo en cuenta mi estado civil, del cual relaciono los datos a continuación:

Fecha nacimiento esposa: 30/10/1971

De acuerdo con su requerimiento, con respecto a la copia de la solicitud de traslado que suscribió en nuestro fondo de pensiones obligatorias, le informamos que se procedió a realizar una búsqueda dentro de los archivos digitales y físicos de la organización sin que hasta la fecha se haya logrado una respuesta positiva por parte del proveedor encargado de la búsqueda y digitalización documental.

En razón a lo anterior, procederemos a realizar la búsqueda del formulario de afiliación, el cual le será enviado a la misma dirección física o de correo a la cual se le responderá la petición, en un término de 15 días hábiles.

Medellín: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT: 800.135.188-1

Protección

Por otro lado, nos permitimos realizar el cálculo de la posible pensión de vejez que se le otorgaría, dependiendo el Régimen al cual se encuentre afiliado.

En primer lugar, debemos dar claridad respecto de la conformación del Sistema General de Pensiones, para lo cual la ley 100 de 1993, en su artículo 12, establece que:

"ARTICULO 12. Regímenes del Sistema General de Pensiones. El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten, a saber:

- a. Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida;*
- b. Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad."*

Así las cosas, le informamos que, Colpensiones pertenece al Régimen de Prima media con Prestación Definida y la Ley 100 de 1993 planteó los siguientes requisitos para acceder a una pensión en este régimen:

"ARTICULO 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.*

A partir del 1° de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

- 2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1° de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1° de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015."*

Por otro lado, Protección S.A es una administradora que pertenece al Régimen de Ahorro individual con solidaridad, por lo tanto, se deben cumplir unas condiciones diferentes, la cuales se encuentran consagradas en el artículo 64 de la ley citada anteriormente, que explicaremos a continuación:

"ARTICULO 64. Requisitos para obtener la pensión de Vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad tendrán

Medellín: Cl. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cl. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Protección

derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110 % del salario mínimo legal vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar."

Una vez aclarado lo anterior nos permitimos informarle los siguientes valores de su posible pensión.

Fidelidad de cotización al 100%				
Si usted cotiza el 100% desde hoy hasta su fecha de pensión				
EDAD	VALOR CUENTA INDIVIDUAL	VALOR BONO CAPITALIZADO FECHA PENSIÓN	VALOR BONO NEGOCIADO	VALOR MESADA
62	\$229.328.715	\$151.973.966	\$151.973.966	\$1.160.000 (IGPM)

Recordamos una vez más que, los cálculos presentados en estos momentos están basados en la información con la que cuenta la administradora actualmente.

Protección brinda estos valores cumpliendo con su obligación legal de entregar información a sus afiliados, sin embargo, no garantiza sumas determinadas dado que la mesada pensional solo es cierta una vez se adelanta un trámite de pensión.

Ahora bien, la mesada pensional en el Régimen de Prima Media sería la siguiente:

Pensión sin régimen de transición				
Fidelidad	Edad de Pensión	Valor de la Pensión	IBL	% IBL
100	62	\$6.029.891,97	\$7.980.244,66	75,56%

Medellín: Cll. 49 No. 53 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cl. 64 Norte No. 58 - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Crz. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * INT. 800.138.188-1

Protección

Es importante aclarar que la inclusión de beneficiarios o cambios en el valor del bono pensional pueden variar considerablemente el valor de la mesada.

Para el presente caso, la mesada pensional se calculó en la modalidad de retiro programado, en la cual, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 100 de 1993, el valor de la mesada pensional se determina cada año, mediante el cálculo actuarial, teniendo en cuenta el saldo en la cuenta de ahorro pensional, la probabilidad de vida según las tablas de mortalidad de rentistas establecidas por la Ley, la rentabilidad real proyectada por Protección S.A. para el manejo de su capital, el cuadro de beneficiarios y sus edades al momento del cálculo.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero de cada año se repetirá el cálculo en las condiciones actualizadas para determinar la mesada pensional del nuevo año. Según cada caso particular, puede derivar en que la mesada pensional aumente, disminuya o se mantenga igual, con el fin de cuidar el capital en el largo plazo, y administrar de la manera más eficiente el ahorro pensional.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual la afiliada podría acceder a pensión de vejez en Protección son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.
- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibiría la pensión.
- Otro factor por tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y en el de los hombres a los 62 años.

Protección

- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan al momento de esta Reasesoría están basados en la información con la que cuenta la administradora al momento de su realización, es decir, tiene en cuenta el saldo de la cuenta de ahorro Individual, la información suministrada por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP- y la condición civil del afiliado.

Igualmente, deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero, por lo que éstas pueden presentar variaciones en el tiempo. Las obligaciones de Protección son de medio y no de resultado.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 - Medellín (604) 510 90 99 - Cali (602) 386 00 80 - Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 49 99 - WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Vigilado
SUPERINTENDENCIA ECONÓMICA

Cordialmente,

Yadi Zapata

Yadi Milena Zapata Castaño
Equipo de Atención de Servicios
Protección S.A

Medellín: Cl. 49 No. 93 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Tronv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cl. 64 Norte No. 58 - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Protección

Señor(a):

Asunto: Alcance de respuesta.

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

De manera atenta damos respuesta a su derecho de petición en nuestra Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A, donde usted nos solicita copia del formulario de afiliación.

Al respecto le indicamos que se constató su afiliación en nuestro fondo de pensiones, teniendo en cuenta que, esta solicitud está encaminada a la entrega del documento de afiliación a este Fondo, se procedió a realizar una búsqueda dentro de los archivos digitales y físicos de la organización sin que hasta la fecha se haya logrado una respuesta positiva por parte del proveedor encargado de la búsqueda y digitalización documental.

En razón a lo anterior, no es posible hacer entrega física del documento solicitado por usted.

Si en algún momento siente que la respuesta que le entregamos no es satisfactoria, recuerde que cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero quien es su vocero ante Protección y se enfocará en ofrecerle respuestas oportunas, según las funciones señaladas en el art. 13 de la Ley 1328 de 2009.

Si tiene alguna duda o quiere conocer más acerca de esta información, puede comunicarse con nuestro Asesor Virtual Pronto disponible en el Portal Web www.proteccion.com y en la App de Protección o comunicarse con nuestra Línea de Servicio.

Cordialmente,

Equipo de Atención de Solicitudes,
Protección S.A.

Medellín: CIL 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 * Cali: CIL 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

MEDELLIN, 12 de Abril de 2023

2023_5214167-35460969

Señor (a):
ARIEL DIAZ PARAMO
CL 21 21 79
LA CEJA - ANTIOQUIA



Referencia: Radicado No. 2023_5214167 del 12 de Abril de 2023
Ciudadano: ARIEL DIAZ PARAMO
Identificación: C.C. 14241716
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

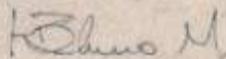
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

Medellín, 4 de octubre de 2023

Ariel Díaz Paramo

Hola, es un placer saludarle

Hemos recibido su comunicación, la cual hemos clasificado internamente con el consecutivo SER - 07848655 en la que solicita el traslado a Colpensiones.

Al respecto le informamos que, con relación al traslado hacia Colpensiones, nos permitimos informar que, para hacer traslado de dinero entre regímenes estando usted válidamente afiliado a Protección, debe existir de por medio una solicitud de traslado y a la fecha esta no ha sido recibida por parte de Colpensiones, por lo cual, le sugerimos que diligencie en dicha entidad la solicitud de traslado, la cual será efectiva siempre y cuando cumpla con los requisitos legales para ello.

Ahora bien, acerca de su posibilidad de trasladarse de régimen, le informamos que la Ley 100 de 1993 en el artículo 12 literal e, antes de ser modificado, decía originalmente:

“Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, éstos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la selección inicial, en la forma que señale el gobierno nacional.”

Con la expedición de la Ley 797 de 2003 nació el impedimento para trasladarse de régimen, de la siguiente manera:

“Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.”

Consultadas nuestras bases de datos, se evidenció que usted se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. desde el 001/12/2002, producto de un traslado desde COLFONDOS, y su fecha de nacimiento es el 06/12/1962.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted no cumple con los requisitos para realizar un traslado a Colpensiones ya que está a menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, 57 años mujeres y 62 hombres.

Es importante aclarar que, las sentencias C-789 de 2002 y C-1024 de 2004 y SU 0062 de 2010, proferidas por la Corte Constitucional, establecen la posibilidad de trasladarse de Régimen en cualquier momento y así recuperar el Régimen de

Transición, siempre y cuando al 1º de abril de 1994, se contara con 15 o más años de servicios prestados o cotizados equivalentes a 750 semanas de cotización al Sistema General de Pensiones.

Protección S.A en aras de darle agilidad a su trámite de traslado, realizó el proceso de comprobación del requisito de los 15 años de servicio a 1º de abril de 1994 y de acuerdo con la información disponible en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha presenta 152,43 semanas cotizadas, no cumpliendo así con el requisito establecido en las sentencias antes citadas."

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 - Medellín (604) 510 90 99 - Cali (602) 386 00 80 - Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 49 99 - WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Para nosotros es muy importante conocer su experiencia. Cuéntenos su opinión sobre la atención que recibió en este caso.

Cordialmente,

Vanessa Bedoya Muñoz

Equipo de Atención de Servicios Protección S.A



Respuesta a tu solicitud

Medellín, 4 de octubre de 2023

Ariel Diaz Peramo

¡Hola, es un placer saludarle!

Hemos recibido su comunicación, la cual hemos clasificado internamente con el consecutivo **8ER - 07848866** en la que solicita el traslado a Colpensiones.

Al respecto le informamos que, con relación al traslado hacia Colpensiones, nos permitimos informar que, para hacer traslado de dinero entre regímenes estando usted válidamente afiliado a Protección, debe existir de por medio una solicitud de traslado y a la fecha esta no ha sido recibida por parte de Colpensiones, por lo cual, le sugerimos que diligencie en dicha entidad la solicitud de traslado, la cual será efectiva siempre y cuando cumpla con los requisitos legales para ello.

Ahora bien, acerca de su posibilidad de trasladarse de régimen, le informamos que la Ley 100 de 1993 en el artículo 12 literal a, antes de ser modificado, decía originalmente:

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que preferan. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la selección inicial, en la forma que señale el gobierno nacional."

Con la expedición de la Ley 797 de 2003 nació el impedimento para trasladarse de régimen, de la siguiente manera:

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que preferan. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez."

Consultadas nuestras bases de datos, se evidenció que usted se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. desde el 01/12/2002, producto de un traslado desde COLFONDOS, y su fecha de nacimiento es el 06/12/1962.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted no cumple con los requisitos para realizar un traslado a Colpensiones ya que está a menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, 57 años mujeres y 62 hombres.

Es importante aclarar que, las sentencias C-789 de 2002 y C-1024 de 2004 y SU 062 de 2010, proferidas por la Corte Constitucional, establecen la posibilidad de trasladarse de Régimen en cualquier momento y así recuperar el Régimen de Transición, siempre y cuando al 1° de abril de 1994, se contara con 15 o más años de servicios prestados o cotizados equivalentes a 750 semanas de cotización al Sistema General de Pensiones.

Protección S.A. en aras de darle agilidad a su trámite de traslado, realizó el proceso de comprobación del requisito de los 15 años de servicio a 1° de abril de 1994 y de acuerdo con la información disponible en la Oficina de Bases Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha presenta 452,43 semanas cotizadas, no cumpliendo así con el requisito establecido en las sentencias antes citadas."

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarse sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 – Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (606) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 62 8000.

Para nosotros es muy importante conocer su experiencia. Cuéntenos su opinión sobre la atención que recibió en este caso.

Protección S.A. | Calle 100 No. 100-100 | Bogotá, D.C. | Colombia

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Señores

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Reparto)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL
SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: ARIEL DIAZ PARAMO. C.C.No. 14.241.716

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES
Y CESANTIAS PROTECCION S.A

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -

GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula Ciudadanía No.70.125.909 de Medellín, abogado titulado con tarjeta profesional No.105.905 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial, del Señor ARIEL DIAZ PARAMO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, conforme al poder a mi otorgado, de la manera más comedida y respetuosa, previo los tramites que distinguen un proceso social ordinario laboral y de la seguridad social, presento ante su despacho DEMANDA ORDINARIA para que se declare la ineficacia y nulidad del traslado de afiliación con el fondo de pensiones ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A; se vincule a esta demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Fundamentado en lo siguiente:

DESIGNACION DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES.

LA PARTE QUE DEMANDA.

ARIEL DIAZ PARAMO mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716. Dirección: Calle 29 C # 35 - 58 apto 302 Medellín. Tels. 3104664538. Correo Electrónico: arieldiaz74@gmail.com

LAS PARTES A QUIEN SE DEMANDA.

ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A Representada legalmente por JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección.

Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

(Información extraída de la página oficial de Protección)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Representada legalmente por JAIME DUSAN CALDERON, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

(Información extraída de la página oficial de Colpensiones)

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CertiPostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

HECHOS

PRIMERO: El señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, nació en Ibagué (Tolima) el 06 de diciembre del año 1962, según registro civil de nacimiento, que se anexara a esta demanda.

SEGUNDO: El señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, contaba con 15 años de servicios cotizados a pensiones, y treinta y cinco años (35) según el artículo 36 de la ley 100 de 1993, señor Juez, por consiguiente, se reúnen las condiciones favorables del régimen de transición.

TERCERO: Para el año de 1981 el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, empieza a cotizar a pensión, según historia laboral así:

1º. Por cuenta del MINISTERIO DE DEFENSA, cotizaciones a pensiones continuas desde el mes 01 del año 1981, hasta el mes 12 mismo año. COLPENSIONES

2º. Posteriormente en el mes 02 del año 1984 ingresa a cotizar a pensiones por cuenta del COLEGIO TOLIMENSE hasta la fecha del mes 12 del año 1989. COLPENSIONES

3º. Cotizo por cuenta del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO desde el mes 04 del año 1988, hasta el mes 11 del año 1985. COLPENSIONES

4º. Cotizo a pensiones por cuenta de DIAMANTE COMPAÑIA DE FTO CIAL el mes 01 del año 1996. COLPENSIONES

5º. Cotizo a pensiones por cuenta de BANCAFE desde el mes 03 del año 1996 hasta el mes 01 del año 1998 COLPENSIONES

6º. Cotizo a pensiones por cuenta de la COOPERATIVA AHORRO SALUD desde el mes 03 del año 1998 hasta el mes 12 del año 1998. COLPENSIONES

7º. Cotizo a pensiones por cuenta de la COOPERATIVA AHORRO SALUD COOFINDES desde el mes 01 del año 1999, hasta el mes 10 del año 1999. COLPENSIONES

8º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 10 del año 1999 hasta el mes 12 del año 2000. COLPENSIONES

9º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA desde el mes 01 del año 2001, hasta el mes 02 del año 2001. COLPENSIONES Y COLFONDOS

10º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 02 del año 2001 hasta el mes 12 del año 2001. COLFONDOS

11º. Cotizo a pensiones por cuenta de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA desde el mes 04 del año 2001 hasta el mes 09 del año 2001. COLFONDOS

12º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 08 del año 2008 hasta el mes 12 del año 2008. COLPENSIONES

13º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DE CUNDNAMARCA UDEC desde el mes 02 del año 2002 hasta el mes 12 del año 2005. PROTECCION

14º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 08 del año 2008 hasta el mes 12 del año 2008. PROTECCION

15º. Cotizo a pensiones por cuenta de CEIDA LTDA desde el mes 01 del año 2009 hasta el mes 06 del año 2009. PROTECCION

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

16°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 02 del año 2009 hasta el mes 11 del año 2009.PROTECCION

17°. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 08 del año 2009 hasta el mes 09 del año 2009.PROTECCION

18°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2010 hasta el mes 12 del año 2010.PROTECCION

19°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION ECOSESA desde el mes 02 del año 2010 hasta el mes 04 del año 2010.PROTECCION

20°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA desde el mes 03 del año 2010 hasta el mes 09 del año 2010.PROTECCION

21°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 08 del año 2010 hasta el mes 11 del año 2010.PROTECCION

22°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2011 hasta el mes 12 del año 2011.PROTECCION

23°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2011 hasta el mes 11 del año 2011.PROTECCION

24°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2012 hasta el mes 12 del año 2012.PROTECCION

25°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2012 hasta el mes 11 del año 2012.PROTECCION

26°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2013 hasta el mes 12 del año 2013.PROTECCION

27°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2013 hasta el mes 11 del año 2013.PROTECCION

28°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2013 hasta el mes 12 del año 2013.PROTECCION

29°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2014 hasta el mes 12 del año 2014.PROTECCION

30°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2014 hasta el mes 11 del año 2014.PROTECCION

31°. Cotizo a pensiones por cuenta de la CORPORACION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO desde el mes 02 del año 2014 hasta el mes 05 del año 2014.PROTECCION

32°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2015 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

33°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2015 hasta el mes 11 del año 2015.PROTECCION

34°. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 08 del año 2015 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

35°. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 12 del año 2016 hasta el mes 12 del año 2015.PROTECCION

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

- 36º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2016 hasta el mes 12 del año 2016.PROTECCION
- 37º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2016 hasta el mes 11 del año 2016.PROTECCION
- 38º. Cotizo a pensiones por cuenta de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA desde el mes 09 del año 2016, hasta el mes 12 del año 2016. PROTECCION
- 39º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2017 hasta el mes 12 del año 2017.PROTECCION
- 40º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2017 hasta el mes 12 del año 2017.PROTECCION
- 41º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2017 hasta el mes 11 del año 2017.PROTECCION
- 42º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2018 hasta el mes 12 del año 2018.PROTECCION
- 43º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2018 hasta el mes 11 del año 2018.PROTECCION
- 44º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2018 hasta el mes 04 del año 2018.PROTECCION
- 45º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 04 del año 2018 hasta el mes 10 del año 2018.PROTECCION
- 46º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 01 del año 2019 hasta el mes 03 del año 2019.PROTECCION
- 47º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO desde el mes 01 del año 2019 hasta el mes 12 del año 2019.PROTECCION
- 48º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2019 hasta el mes 11 del año 2019.PROTECCION
- 49º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 06 del año 2019 hasta el mes 11 del año 2019.PROTECCION
- 50º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 11 del año 2019 hasta el mes 12 del año 2019.PROTECCION
- 51º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2020 hasta el mes 12 del año 2020.PROTECCION
- 52º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2020 hasta el mes 12 del año 2020.PROTECCION
- 53º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 07 del año 2020 hasta el mes 10 del año 2020.PROTECCION

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

- 54º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 02 del año 2021 hasta el mes 07 del año 2021.PROTECCION
- 55º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 56º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 03 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 57º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA desde el mes 04 del año 2021 hasta el mes 12 del año 2021.PROTECCION
- 58º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 08 del año 2021 hasta el mes 09 del año 2021.PROTECCION
- 59º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA desde el mes 01 del año 2022 hasta el mes 05 del año 2022.PROTECCION
- 60º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 01 del año 2022 hasta el mes 12 del año 2022.PROTECCION
- 61º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2022 hasta el mes 12 del año 2022.PROTECCION
- 62º. Cotizo a pensiones por cuenta propia ARIEL DIAZ PARAMO desde el mes 09 del año 2022 hasta el mes 09 del año 2022.PROTECCION
- 63º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON desde el mes 10 del año 2022 hasta el mes 11 del año 2022.PROTECCION
- 64º. Cotizo a pensiones por cuenta del INSTITUCIONUNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA desde el mes 10 del año 2022 hasta el mes 02 del año 2023.PROTECCION
- 65º. Cotizo a pensiones por cuenta del CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 03 del año 2023.PROTECCION
- 66º. Cotizo a pensiones por cuenta del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 02 del año 2023.PROTECCION
- 61º. Cotizo a pensiones por cuenta de la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO desde el mes 02 del año 2023 hasta el mes 22 del año 2023.PROTECCION

CUARTO: A la fecha de hoy septiembre del año 2023 el señor ARIEL DIAZ PARAMO mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716 sigue cotizando a rubro de pensiones a la Administradora de Fondos Pensiones y Cesantías PROTECCION S.A por encontrarse como trabajador activo.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CertiPostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

QUINTO: En el mes 09 del año 2000 el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716**, ante el boom, de la época y la creación de los fondos de pensiones privados, en la empresa donde trabaja, recibe la visita de COLFONDOS allí una asesora de este fondo privado llega hasta a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, sitio en el cual trabajaba mi poderdante, el asesor le ofrece llenar una solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias COLFONDOS, en este caso, para la fecha año 2000. El asesor sin darles más explicaciones, ni informaciones que las que contenía dicho *formulario (solicitud de vinculación o traslado al fondo de cesantías y pensiones obligatorias)* lo hace firmar dicho documento que en la parte inferior dice lo *siguiente "VOLUNTAD DE AFILIACION- HAGO CONSTAR QUE LA SELECCIÓN DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, EXPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LACOMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y QUE LOS DATOS AQUÍ REPORTADOS SON VERDADEROS"*.

SEXTO: Curiosamente y simultáneamente COLPENSIONES le recibe cotización en el mes 10 del año 2000; así sucesivamente le reciben cotizaciones COLFONDOS Y COLPENSIONES hasta el mes 01 del año 2001. Por último, COLFONDOS queda solo recibiendo la cotización a pensión a partir del mes 03 del año 2001, hasta el mes 11 del año 2002, fecha en la cual opero el traslado a la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A en el mes 12 del año 2002. Hasta la fecha, septiembre de 2023, el señor **ARIEL DIAZ PARAMO** continúa cotizando a pensión.

SEPTIMO: Señor juez al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716**, hace una petición a la Administradora de Fondos Pensiones y Cesantías PROTECCION S.A con el fin de recibir información y el envío del formulario de traslado de fondo, le informan que dicho formulario, no aparece, y le hacen el cálculo de cuanto se ganaría por pensionarse a COLPENSIONES y comparan con lo que le darían en PROTECCION sumas irrisorias además no le dan respuesta a la petición de trasladarse a COLPENSIONES

OCTAVO: Ante la no respuesta de PROTECCION sobre el traslado de fondo hacia COLPENSIONES, eleva otra petición en ese sentido, y le informan le corresponde a COLPENSIONES tramitar ese traslado

NOVENO: La solicitud de trasladarse de fondo de PROTECCION A COLPENSIONES se le hace y la respuesta de Colpensiones es que no reúne las condiciones que la ley a estipulado para dicho traslado.

DECIMO: Negadas las peticiones de traslado por parte de PROTECCION Y DE COLPENSIONES, hace que se vea en la necesidad señor Juez Laboral de acudir ante Usted para dicho traslado a COLPENSIONES se haga efectivo y no perder mi calidad de vida, ante el bajo ingreso en el cual quedaría mi mesada pensional con el fondo privado.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

DECIMO PRIMERO: Señor juez es de anotar que la vinculación al fondo de pensiones obligatorias se realizó con una apariencia de voluntad de afiliación, y que la vinculación y la selección del régimen de ahorro individual con solidaridad en el formulario o solicitud, el cual es una proforma, así lo aparenta, **PROTECCION S.A** en ningún momento, ni en ninguno de los apartes de nos da a entender, que lo asentado en las solicitudes de vinculación a las Administradoras de Pensiones que aparece firmada por la aquí demandante, y que aunque su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que "se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones", lo que aquí lo que se echa de menos es la falta de información veraz y suficiente, que esa decisión de vinculación no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.

DECIMO SEGUNDO: Señor Juez como Usted vera no proporcionaron ni lo han hecho a mi poderdante, la información completa y verídica; es decir en dicha información nunca las firma privadas de pensiones, **PROTECCION S.A**, contemplo todas las etapas que se deben cumplir desde el inicio de la afiliación como hasta cuando se obtiene el derecho de disfrutar de la pensión, el engaño se da no solo por la falta de información en el formulario, si no en lo que el asesor de los fondos de pensiones privados no explica en su totalidad, más aun hoy en día, la información o doble asesoría no se la han proporcionado.

PRETENSIONES

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo expresado en los fundamentos facticos se declare la ineficacia y nulidad del traslado de la afiliación actual del señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**

SEGUNDA: Como consecuencia de la ineficacia y nulidad de la afiliación a **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A;** Se ordene a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar su afiliación al régimen de prima media con prestación definida, régimen al cual pertenecía.

TERCERA: Como consecuencia de la nulidad y de la conducta indebida de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** se condene a trasladar a **COLPENSIONES** todos los aportes y sus rendimientos que tengan a favor del demandante, ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado, esto es, las mermas sufridas en el capital destinado a la financiación de la pensión de vejez los cuales serán asumidos por la Administradora a cargo de su propio patrimonio, siguiendo para el efecto las reglas del artículo 963 del C.C.

CUARTA: como consecuencia se ordenará a **Colpensiones** aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar su afiliación al régimen de prima media con prestación definida; de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

QUINTA: se condenará teniendo en cuenta la ineficacia y nulidad del traslado de la afiliación del señor **ARIEL DIAZ PARAMO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716** con **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** a lo ultra y extra petita.

SEXTA: se condenará **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** pagar las costas y agencias procesales.

PRUEBAS

Para probar los hechos materia de estas Litis, solicito Señor Juez decretar las siguientes:

DOCUMENTALES:

Aportamos con la demanda, para que sean tenidas en su verdadero valor, y para probar los extremos de relación contractual las siguientes:

1. Registro civil de nacimiento autentico de mi poderdante. UNA (1) copia.
2. Copia de la cedula de ciudadanía UNA (1) copia.
3. Reporte de semanas cotizadas en pensiones COLPENSIONES ocho (8) copias.
4. Historia laboral PROTECCION. Treinta y un (31) copias.
5. Carta del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** o con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS** en la cual se informa que no encuentran el formulario de traslado. seis (6) copia.
6. Carta del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** o con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** en la cual se niega traslado a COLPENSIONES una (1) copia.
7. Carta de COLPENSIONES en la cual se niega traslado del fondo de pensiones obligatorias al señor **ARIEL DIAZ PARAMO** con Cédula de Ciudadanía No. **14.241.716 ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** en la cual se niega traslado (1) copia.

OFICIOS.

1. Oficiar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** con el fin de que entregue la Solicitud de vinculación a dicho fondo de pensiones obligatorias, ya que a mi poderdante le fue negada dicha copia

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CertiPostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

INTERROGATORIO DE PARTE. Que haré el día y hora que su despacho indique para las audiencias, a los representantes legales de ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección. Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Representada legalmente por JAIME DUSAN CALDERON, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co o a la persona que estos designen, según interrogatorio que realizare por escrito o de manera verbal.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la cuantía y el lugar de ocurrencia de los hechos considero que es Usted competente Señor Juez Laboral del Circuito de Medellín para conocer del asunto.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento adecuado es el establecido en el decreto ley 2158 de 1948 adoptado como ordenamiento permanente por la ley 100 de 1993, y demás normas Procedimentales. Ley 712 de 2001, ley 1395 de 2010, Decreto 806 de 2020. el Decreto 2213 de 13 de junio 2022.

CUANTÍA

De acuerdo a las pretensiones, la estimo superior a veinte salarios mínimos legales mensuales, y por lo consiguiente es un proceso de doble instancia.

DERECHO

Sustento mis pretensiones en las siguientes razones de derecho, Artículos 25 y S.S. modificados por la ley 712 del año 2001 77 del Código de Procedimiento Laboral y normas concordantes, artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, derecho fundamental a la seguridad social, artículo 15,16,17,36 de la ley 100 del 1993, y demás normas concordantes.

LÍNEA JURISPRUDENCIAL

La Corte Constitucional creó una norma constitucional implícita denominada "precedente judicial obligatorio". A través de las sentencias T-123 del 1995, C-037 de 1996 y C-836 del 2001, esa corporación ha dicho que los jueces de la República, incluidas las demás altas cortes, "están obligados a respetar los fundamentos jurídicos mediante los cuales se han resuelto situaciones análogas anteriores". Sin embargo, este "deber" no es definitivo, pues la propia Corte Constitucional manifiesta que los jueces pueden apartarse del precedente vertical y horizontal y, en tal acto, "deberán justificar de manera suficiente y adecuada el motivo que los lleva a hacerlo, so pena de infringir el principio de igualdad".

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

La administradora tiene el deber de devolver al sistema todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del actor, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses como los dispone el artículo 1746 del C.C., esto es, con los rendimientos que se hubieren causado.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Como la nulidad fue conductiva indebida de la administradora ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado, esto es, las mermas sufridas en el capital destinado a la financiación de la pensión de vejez, ya por pago de mesadas pensionales en el sistema de ahorro individual, ora por los gastos de administración en que hubiere incurrido, los cuales serán asumidos por la Administradora a cargo de su propio patrimonio, siguiendo para el efecto las reglas del artículo 963 del C.C.

La seguridad social y su carácter de derecho fundamental

4.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social goza de una doble connotación jurídica. Por una parte, es considerada un servicio público de carácter obligatorio, cuya prestación se encuentra regulada bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en acatamiento de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Y, por otra, se erige como un derecho irrenunciable, que debe ser garantizado a todas las personas sin distinción alguna y que comporta diversos aspectos, dentro de los que se destaca el acceso efectivo al Sistema General de Pensiones.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud de traslado de fondo de pensiones no informa con exactitud los pros y los contras del cambio de régimen pensional se hace necesario advertirle señor juez que desde todo punto de vista para la época y ante la falta de información clara fue desfavorable a mi poderdante. La Corte Constitucional en reiteradas oportunidades ha expresado que:

La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neuralgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años, era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

Es necesario decir que, el valor que se debe de tener en dicha cuenta de ahorro individual para el disfrute de una pensión digna, en saldo supera los \$250.000.000. Solo para obtener como pensión un SMLMV, mucho menos el porcentaje que tendría a la hora de pensionarse, el que obtiene el derecho a una pensión digna para disfrutar de esta, tampoco se informó por parte de los fondos privados de pensiones las ventajas y las desventajas que se adquieren al trasladarse del fondo de pensiones, la mala información, deficiente e incompleta se traduce en una desfavorabilidad para mi poderdante al momento de pensionarse, esto básicamente lo que hace es inducir en error, que se traduce en nada más ni nada menos que en un engaño.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Dijo la corte, en la sentencia 1024 de 2004 en la cual Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neuralgíco, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años, era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

EN SENTENCIA LA CORTE SUPREMA SALA LABORAL

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente.

SL4609-2021

Radicación n.º 89165

Acta 38 Bogotá, D. C.,

seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, corresponde a la Sala establecer si la vinculación del recurrente al régimen privado se realizó con estricto acatamiento a las normas de validez y eficacia de traslado, para lo cual es necesario verificar si la decisión del demandante fue libre en los términos del literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993; de igual manera, si la administradora de pensiones que lo recibió, le entregó la información necesaria e idónea sobre las consecuencias del traslado, dada la relevancia de la decisión para el futuro pensional del afiliado.

De entrada debe advertirse que la transgresión del literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993 se establece al reconocer el Tribunal plenos efectos al traslado por el mero hecho de no estar demostrado ningún vicio en el consentimiento y deducir del formulario de afiliación que se le brindó la información al demandante, pues de esa forma desconoció que para esclarecerse si la decisión fue libre y voluntaria, debe la sociedad administradora, en virtud de la carga de la prueba, demostrar que le entregó al afiliado la información necesaria, oportuna y suficiente para que comprendiera las implicaciones del traslado, de tal manera que no es cualquier información la exigida para tal efecto, cuya infracción sanciona la propia normativa en el inciso 1 del artículo 271 ibidem, disponiendo que la afiliación respectiva quedará sin efecto.

Por igual motivo cabe reprochar un desacierto al Tribunal, por haber comprendido que la carga de la prueba Radicación n.º 89165 SCLAJPT-10 V.00 20 solo se impone a las administradoras de pensiones, para que demuestren que entregaron información al afiliado, únicamente cuando se trata de beneficiarios del régimen de transición, porque esa visión no corresponde ni a lo reglado por el legislador, ni al criterio de esta Sala, que en su jurisprudencia tiene establecido que el deber de información se encuentra contenido en el literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, como una de las características del sistema general de pensiones, vinculante para los dos regímenes, es decir, para todos los afiliados sin ninguna otra consideración.

Así, se observa que no le asistió razón al Tribunal, como quiera que la transgresión al deber información cuando se realiza un cambio de régimen pensional debe abordarse desde la institución de la ineficacia, no desde el régimen de las nulidades o inexistencia, pues si se atenta contra el derecho a la libre afiliación, la misma quedará sin efecto, conforme al artículo 271 de la ley 100 de 1993 (CSJ SL 1452- 2019 - CSJ SL4360-2019); de ahí que, es este el tratamiento que corresponde darle al examen del acto de cambio de régimen pensional por transgresión al deber de información.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

En ese orden, el deber de información que envuelve la función previsional de las administradoras de pensiones, existe desde su fundación y durante la vigencia del sistema, como lo viene explicando la Sala a través de las etapas normativas vigentes al momento del traslado; por ejemplo, para el año de 1997 cuando se trasladó el reclamante, correspondía observar la regulación correspondiente, en los términos señalados por la Corte en las sentencias CSJ SL1452-2019, CSJ SL1688-2019 y CSJ SL1689-2019, CSJ SL 4426-2019:

1. El deber de información a cargo de las administradoras de fondos de pensiones: Un deber exigible desde su creación

1.1 Primera etapa: Fundación de las AFP. Deber de suministrar información necesaria y transparente

El sistema general de seguridad social en pensiones tiene por objeto el aseguramiento de la población frente a las contingencias de vejez, invalidez y muerte, a través del otorgamiento de diferentes tipos de prestaciones. Con este fin, la Ley 100 de 1993 diseñó un sistema complejo de protección pensional dual, en el cual, bajo las reglas de libre competencia, coexisten dos regímenes: el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPMPD), administrado por el Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), administrado por las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP).

De acuerdo con el literal b) del artículo 13 de la citada ley, los trabajadores tienen la opción de elegir «libre y voluntariamente» aquel de los regímenes que mejor le convenga y consulte sus intereses, previniendo que, si esa libertad es abstruida por el empleador, este puede ser objeto de sanciones. Es así como paralelamente el artículo 271 precisa que las personas jurídicas o naturales que impidan o atenten en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de organismos e instituciones del sistema de seguridad social, son susceptibles de multas, sin perjuicio de la ineficacia de la afiliación.

Ahora bien, para la Sala la incursión en el sistema de seguridad social de nuevos actores de carácter privado, encargados de la gestión fiduciaria de los ahorros de los afiliados en el RAIS y, por tanto, de la prestación de un servicio público esencial, estuvo, desde un principio, sujeto a las restricciones y deberes que la naturaleza de sus actividades implicaba.

En efecto, la jurisprudencia del trabajo ha entendido que la expresión libre y voluntaria del literal b), artículo 13 de la Ley 100 de 1993, necesariamente presupone conocimiento, lo cual solo es posible alcanzar cuando se saben a plenitud las consecuencias de una decisión de esta índole. De esta forma, la Corte ha dicho que no puede alegarse «que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple expresión genérica; de allí que desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuenta de que documentaron clara y suficientemente los efectos que acarrea el cambio de régimen, so pena de declarar ineficaz ese tránsito» (CSJ SL12136-2014).

EN SENTENCIA LA CORTE SUPREMA SALA LABORAL

Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia, SL-8432022 (85499), 16/03/2022

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia reiteró que ni la jurisprudencia desarrollada por la corporación y mucho menos el ordenamiento jurídico laboral y de la seguridad social prevén como requisito para que proceda la declaratoria de ineficacia del traslado que el afiliado al momento del cambio de régimen pensional fuese beneficiario del régimen de transición, tuviese un derecho consolidado o una expectativa legítima.

Por el contrario, se ha estimado que para que resulte viable la referida declaratoria lo que se exige es que la administradora de pensiones hubiese faltado a su deber de información, ya que, como lo expuso la Sentencia CSJ-37192021:

“El acto de afiliación o traslado de régimen pensional debe estar acompañado de la decisión libre y voluntaria del afiliado, la cual no se limita a la simple manifestación de quien decide trasladarse, sino que debe ajustarse a los parámetros de libertad informada, es decir, la solicitud y trámite de traslado de régimen pensional debe estar precedida de una información clara, comprensible y suficiente sobre las consecuencias favorables y desfavorables que su decisión acarrea”.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Concluye la Sala entonces que de la firma del referido documento (suscripción por parte del accionante de los diferentes formularios de afiliación y de los traslados) no es posible inferir que la decisión de cambio de régimen pensional fue debidamente informada, pues para ello se requiere que la AFP acredite que efectivamente le brindó al afiliado una información completa, clara, integral y oportuna acerca de las características, ventajas, desventajas, condiciones económicas y funcionamiento del RAIS (M. P. Gerardo Botero Zuluaga).

Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia, SL-8432022 (85499), 16/03/2022

ANEXOS:

Poder para actuar.
Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE

ARIEL DIAZ PARAMO

Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716

Dirección: Calle 29 C # 35 - 58 apto 302 Medellín

Tels. 3104664538. Correo Electrónico: arieldiaz74@gmail.com

DEMANDADOS:

ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A JULIANA MONTOYA ESCOBAR, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección.
Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Representada legalmente por JAIME DUSAN CALDERON, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

APODERADO: GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ
CC No.70.125.909 de Medellín. T.P. 105.905 CONSJUDICATURA.
Dirección: Carrera 50 # 52 - 140 Ofc 803 Edificio la Libertad - Medellín
Correo Electrónico: guillermotamayo7@gmail.com

Total, folios cuarenta y tres (43)

Del Señor Juez

Atentamente



GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ
C.C.No.70.125.909 de Medellín
T.P.No.105.905 CONSJUDICATURA
E mail guillermotamayo7@gmail.com
Celular: 3104688388
Abogado parte demandante

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIÉRREZ
Abogado



Medellin septiembre 06 de 2023

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL
SEGURIDAD SOCIAL DOBLE INSTANCIA**

ASUNTO: PODER PARA ACTUAR

ARIEL DIAZ PARAMO mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.716, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula Ciudadanía No.70.125.909 de Medellín, abogado titulado con tarjeta profesional No.105.905 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso social ordinario laboral y de la seguridad social, en calidad de apoderado, y previo los tramites que distinguen un proceso de esta naturaleza, para que se declare la ineficacia y nulidad del traslado de su afiliación con el fondo de pensiones obligatorias de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** Representada legalmente por **JULIANA MONTOYA ESCOBAR**, con dirección de notificación en la ciudad de Medellín, en la Calle 49 # 63 - 100 Ed. Torre Protección. Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co traslado que se dio a partir del 01 de octubre de 2000 y se vincule a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** Representada legalmente por **JAIME DUSAN CALDERON**, con dirección de Notificaciones judiciales. Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co Con el fin de que sea aceptado el traslado y el derecho a solicitar la pensión de vejez, que se me vincule al Régimen de Prima Media de **COLPENSIONES S.A.** y como consecuencia de ello, se condene a **Administradora de fondos Pensiones y Cesantías Protección S.A.** a trasladar a **Colpensiones** todos los aportes y sus rendimientos que tengan a mi favor; así mismo los bonos pensionales y se ordene a **Colpensiones** aceptar y recibir el traslado de los aportes y a activar mi afiliación al régimen de prima media con prestación definida; y se condene a **Administradora de fondos Pensiones y Cesantías Protección S.A.** a lo ultra y extra petita que pueda surgir.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIÉRREZ

Abogado



Este poder con lleva todas las facultades inherentes al mandato judicial y en especial el apoderado queda facultado para Transigir, Desistir, Sustituir, reanudar, conciliar y recibir, y contestar excepciones, interponer los recursos que sean necesarios, practicar medidas cautelares, tachar y redargüir de falsedad y sospecha de documentos y testigos, acudir en acciones constitucionales de protección de derechos fundamentales, actuar en procesos ejecutivos conexos si fuera necesario y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase por lo tanto Señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.
atentamente,

Ariel Díaz Parame
ARIEL DIAZ PARAMO

Cédula de Ciudadanía No. 14241716

Dirección: Calle 29 C # 35 - 58 apto 302 Medellín

Tels. 3104664538

Correo Electrónico: arieldiaz2@gmail.com

Acepto

Guillermo León Tamayo Gutiérrez

GUILLERMO LEÓN TAMAYO GUTIERREZ

CC No. 70.175.909 de Medellín.

T.P. 105.905 CONJUDICATURA.

Dirección: Carrera 50 # 52 - 140 Ofc 803 Edificio la Libertad - Medellín

Correo Electrónico: guillemotamayo2@gmail.com



ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.4.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

CIV 20445

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciséis (16) del Circuito de Medellín, compareció ARIEL DIAZ PARANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NIT 0014241776 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

24545-1

Ariel Díaz Parano

Firma autografa

323e79cc8b
06/09/2023 17:05:48

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 079 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO, que contiene la siguiente información PROCESO SOCIAL ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL DOBLE INTESTADA.

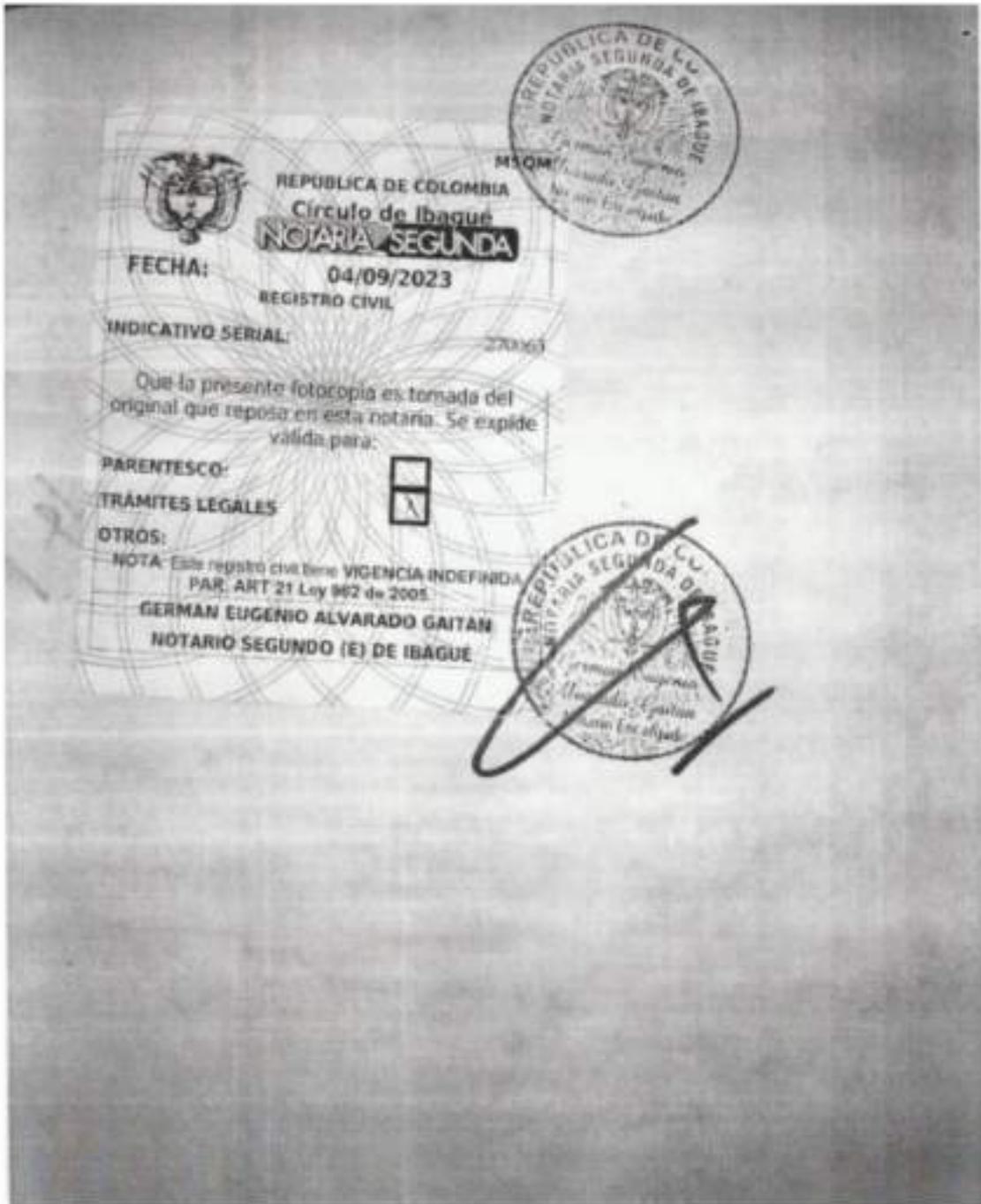
  

NOTARIA 16 DE MEDELLIN
VIVIANA RAFAEL GILZMAN

Notaria (16) del Circuito de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada
Consulte este documento en <https://notariad.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 323e79cc8b, 06/09/2023 17:05:54

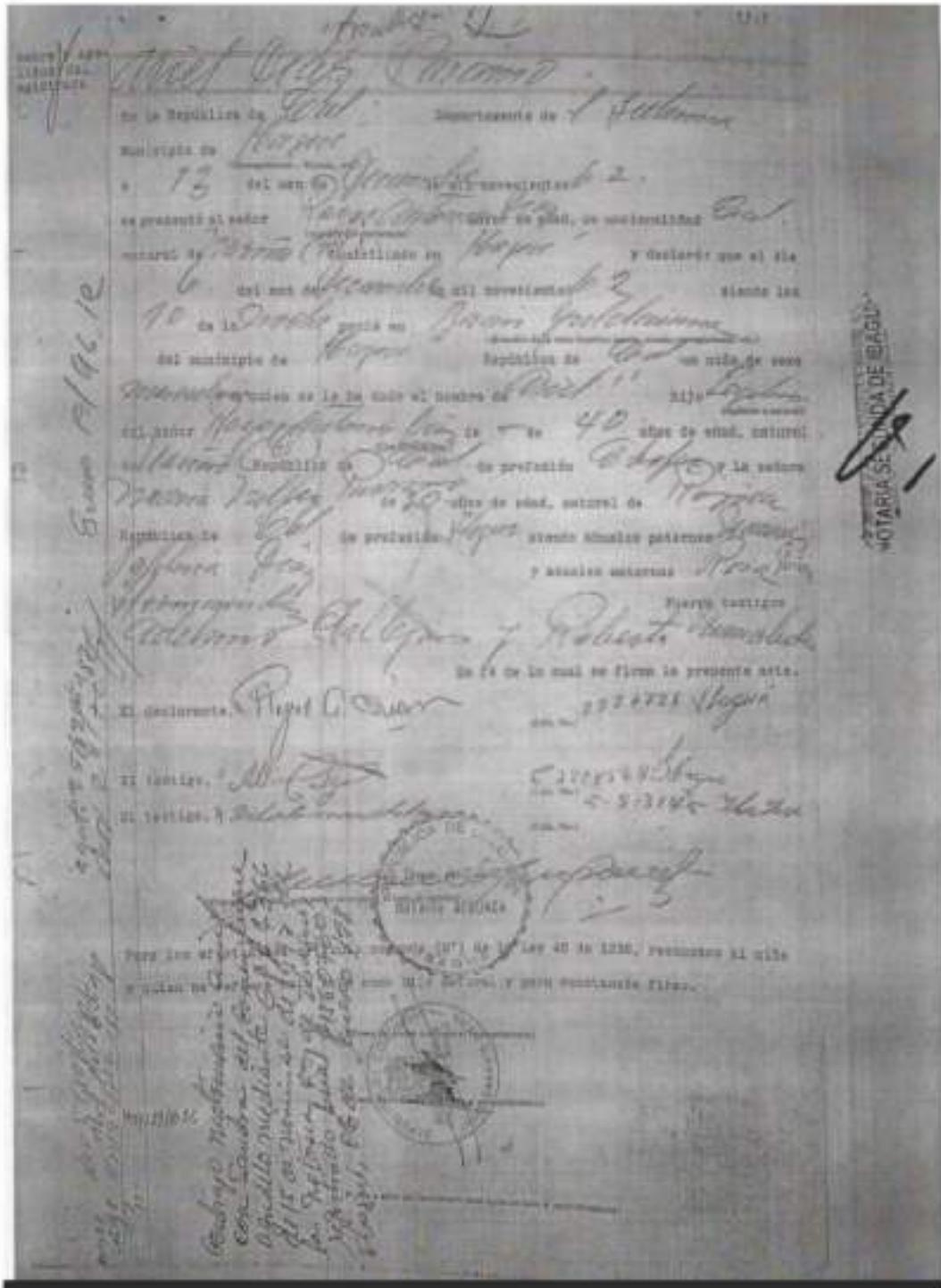
ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015



ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015



ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015



ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Colpensiones

COLPENSIONES N° 900.338.904-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14281718 ABEL DIAZ PARAMO

ST Modificación Regimen	STC Numero y Fecha Social	STC Cota-Deuda	STC Cota-Matrs	STC Aportes-Matrs Mensual	STC Dias Mes	STC Observación
111020000	89000100000100000000	00000000	00000000	\$ 200.000	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	00000000	00000000	\$ 18.000	31	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	00000000	00000000	\$ 17.000	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	00000000	00000000	\$ 20.000	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	00000000	00000000	\$ 20.000	30	Pago efectivo al periodo cotizado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente informe encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

STC Modificación Regimen	STC Numero y Fecha Social	STC STC	STC Periodo	STC Fecha de Pago	STC Referencia de Pago	STC Monto Reportado	STC Cota-Deuda Reportada	STC Cotización Mens. En Análisis	STC Dias Mes	STC Dias Mes	STC Observación
111020000	89000100000100000000	90	1995	01/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	02/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	03/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	04/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	05/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	06/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	07/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	08/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	09/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	10/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	11/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	12/01/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	01/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	02/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	03/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	04/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	05/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	06/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	07/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	08/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	09/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	10/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	11/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	12/02/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	01/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	02/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	03/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	04/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	05/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	06/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	07/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	08/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	09/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	10/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	11/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	12/03/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado
111020000	89000100000100000000	90	1995	01/04/1995	00000000000000	\$ 180.000	\$ 0.000	\$ 0.000	30	30	Pago efectivo al periodo cotizado

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Colpensiones
COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14241710 ARIEL DIAZ PARANO

(01) Identificación Aportadora	(02) Nombre y Apellido Completo	(03) Sexo	(04) Periodo	(05) Fecha de Pago	(06) Referencia de Pago	(07) Monto Reportado	(08) Cuentas por Pagar	(09) Cuentas por Recibir	(10) Saldo	(11) Tipo de Cotización	(12) Observaciones
40000002	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE CREDITO	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 201.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	Reporte Devuelto
40000002	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE CREDITO	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 201.000	\$ 21.000	\$ 20.000	\$ 0	0	No Cotizada Transmisión Ad
40000041	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 398.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	Reporte Devuelto
40000041	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 398.000	\$ 48.000	\$ 40.000	\$ 0	0	No Cotizada Transmisión Ad
40000041	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 398.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	Reporte Devuelto
40000041	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	M	1967/01	2023/04/14	400000020004	\$ 398.000	\$ 48.000	\$ 40.000	\$ 0	0	No Cotizada Transmisión Ad
20000100	SENA - CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	M	1967/01	2023/04/14	200001000004	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	Reporte Devuelto
20000100	SENA - CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	M	1967/01	2023/04/14	200001000004	\$ 150.000	\$ 16.000	\$ 14.000	\$ 0	0	Pago devuelto al período de cotización
40000100	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	M	1967/01	2023/04/14	400001000004	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	No Cotizada Transmisión Ad

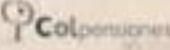
DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS NOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días de los datos reportados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

(01) Identificación Reportador	(02) Nombre y Apellido Completo	(03) Sexo	(04) Periodo	(05) Fecha de Pago	(06) Referencia de Pago	(07) Monto Reportado	(08) Cuentas por Pagar	(09) Cuentas por Recibir	(10) Saldo	(11) Tipo de Cotización	(12) Observaciones
NO SE REPORTARON DATOS											

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

 COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
 ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14281716 ARIEL DIAZ PARAMO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

- Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número personal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
- Nombre e razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado; y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
- Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- Licencias (Lic):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
- Simultáneos (Sim):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
- Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
- Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
- Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total es siempre incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, las cuales no fueron cotizadas al ISS hoy Colpensiones.

- Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- Nombre e razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
- Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
- Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
- Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- Licencias (Lic):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
- Simultáneos (Sim):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7, Licencias (Lic)).
- Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

- Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
- Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
- Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- Total Semanas Simultáneas:** correspondió a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
- Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas (más+), total semanas reportadas (menos-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

COLPENSIONES N° 950.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C **NOMBRE:** **ARIEL SUÁZ PARRAMÓ**

corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneas.

7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.

8. **Simultáneas (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.

9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.

10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10)

Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, las cuales no fueron cotizadas al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.

13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.

14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad verificadora.

15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad verificadora.

16. **Otro salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad verificadora.

17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde - hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneas.

18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las informaciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad verificadora.

19. **Simultáneas (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.

20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).

21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) y Post 54: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 54.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.

23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.

24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.

25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.

26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas (más +) total semanas reportadas (menos -) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.

28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.

30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.

31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.

32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.

33. **Observaciones:** indica la situación o estado en el que se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Colpensiones

COLPENSIONES N° 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril 2023
ACTUALIZADO A: 14 abril 2023

C 14041710 ARIEL DIAZ PARAMO

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre o razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Cacemama o Sibaer y referencia de pago PSA).
40. **IBS Reportado:** es el sistema (registro Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización neta sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad (Nov.):** campo que indica con la letra "N" la novedad de Récord reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en qué situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaban al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre o razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se ven reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización neta sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

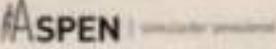
Defensoría del Consumidor Financiero
Dirección: Carrera 11 A N° 90 – 51 Cl. 385 Bogotá
Horario de atención: 9:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: (1) 6108161 – (1) 6108164
Correo Electrónico: defensariacolpensiones@regalafrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte está sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección
LA OTRA FORMA DE SER



08 de febrero de 2023 13:35 PM

Proyección de su pensión en retiro programado del régimen de ahorro individual

Resultados de pensión en retiro programado a partir de una edad

Datos Básicos

Tipo de documento	CC	Número de documento	14.241.718
Nombre	Andrés Parra	Fecha de nacimiento	26/12/1962
Edad beneficiario	60	Género	Masculino
Fecha de Traslado	01/10/2020	Fecha de primera cotización al sistema	01/02/1984
Salario Actual	\$8.526.317,23	Semanas cotizadas a otras AFP	112,96
Semanas cotizadas a Protección	623,29	Semanas cotizadas a RPM no bono	0,00
Semanas cotizadas a fecha traslado (bono)	735,29	Total semanas cotizadas	1091,44

Bono Pensional

Valor Bono a fecha de simulación pensión	\$126.219.188,46
--	------------------

Cuenta Individual

Valor Cuenta	\$189.454.298,44	Fecha Cuenta	08/02/2023
--------------	------------------	--------------	------------

Fidelidad de cotización al 100%

Si usted cotiza el 100% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mensual	Valor de la Devolución de Salvo	% Salario Cotización
61	\$250.742.306,37	\$138.986.838,94	\$134.838.284,68	N/A	N/A	N/A %
62	\$214.591.886,08	\$143.762.989,81	\$143.762.989,81	\$1.160.000(G.PM)	N/A	\$1.160.000(G.PM) %

Fidelidad de cotización al 75%

Si usted cotiza el 75% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mensual	Valor de la Devolución de Salvo	% Salario Cotización
61	\$196.343.523,94	\$139.986.838,94	\$134.838.284,68	N/A	N/A	N/A %
62	\$210.329.231,20	\$143.762.989,81	\$143.762.989,81	\$1.160.000(G.PM)	N/A	\$1.160.000(G.PM) %

Fidelidad de cotización al 50%

Si usted cotiza el 50% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Edad	Valor Cuenta	Valor Bono	Valor Bono	Valor	Valor de la	% Salario
------	--------------	------------	------------	-------	-------------	-----------

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) documento cotejado con FivePostal 2023 BOGOTA COLOMBIA

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

	Individual	Capitalizado Fecha Pensión	Negociado	Mesada	Devolución de Salidos	Cotización
61	\$198.945.056.72	\$139.986.838.34	\$134.838.094.88	N/A	N/A	N/A %
62	\$208.108.483.32	\$143.762.988.81	\$143.762.988.81	\$1.180.000G P/M	N/A	\$1.180.000G P/M %

Fidelidad de cotización propia del 83.36 %

Este dato corresponde a la densidad de cotización que ha tenido durante su pertenencia en el sistema general de pensiones, esto quiere decir, que si por ejemplo usted lleva 10 años de afiliación al sistema general de pensiones y ha cotizado 8 años, su fidelidad de cotización propia es del 80%.

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de Salidos	% Salario Cotización
61	\$198.478.193.34	\$139.986.838.34	\$134.838.094.88	N/A	N/A	N/A %
62	\$211.740.901.74	\$143.762.988.81	\$143.762.988.81	\$1.180.000G P/M	N/A	\$1.180.000G P/M %

Fidelidad de cotización al 0 %

Si usted no continúa cotizando:

Edad	Valor Cuenta Individual	Valor Bono Capitalizado Fecha Pensión	Valor Bono Negociado	Valor Mesada	Valor de la Devolución de Salidos	% Salario Cotización
61	\$193.148.794.08	\$139.986.838.34	\$134.838.094.88	N/A	N/A	N/A %
62	\$187.860.907.88	\$143.762.988.81	\$143.762.988.81	\$1.180.000G P/M	N/A	\$1.180.000G P/M %

Convenciones

N/A (No Apta): El afiliado no puede pensionarse anticipadamente a esta edad, porque el capital no le alcanza para financiar una pensión del 110% del SMLV a la fecha de la expedición de la ley 100 de 1.993, actualizado anualmente al IPC.

GPM (Garantía de Pensión Mínima): El afiliado tendrá derecho a las garantías de pensión mínima del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

DS (Devolución de Salidos): A partir de los 57 años para mujeres y de los 62 años para hombres, si la pensión es inferior a un mínimo y si no cumple con el tiempo de cotización exigido por la ley para GPM, se genera una devolución de salidos.

Constancias de Cálculos

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan en este momento, están basados en la información que usted ingresó y bajo los supuestos que allí se señalan, por lo que cualquier variación en la información suministrada o en los supuestos utilizados afectará el monto de la pensión efectivamente recibida, tales como ISL, fidelidad de cotización, su estado civil, la información del bono, entre otros.

Esta simulación se efectúa con salarios constantes, teniendo en cuenta la información reportada.

Igualmente deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes, por lo que estas pueden presentar variaciones en el tiempo.

Esta simulación utiliza tasas reales de rentabilidad del cinco punto treinta y tres por ciento (5.33%) para el fondo de mayor riesgo, del tres punto y ochenta y tres por ciento (3.83%) para el fondo moderado y del dos punto treinta y tres por ciento (2.33%) para el fondo conservador. Estas tasas son el resultado de estimaciones generadas a largo plazo que tanto el Gobierno Nacional como las entidades administradoras han efectuado con base en la posible composición de los portafolios.

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

de inversión de cada uno de los tipos de fondos de pensiones y considerando información histórica, pero que, en todo caso, no existe ninguna garantía de que esas van a ser las rentabilidades efectivamente obtenidas.

Las rentabilidades utilizadas son sólo un estimativo y no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad.

Si las rentabilidades tienen un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará en el sentido del comportamiento de la rentabilidad. De este modo, si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, y en caso de que sea menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado.

Si usted desea hacer comparaciones con el régimen de prima media, la edad proyectada de pensión debe ser la misma.

Esta simulación corresponde a la modalidad de pensión de retro programado, calculada con base en las cotizaciones obligatorias y no incluye aportes voluntarios.

Esta simulación es una aproximación a la futura pensión, la cual es estimada con base en información suministrada por el consumidor financiero.

En el evento en que no se suministra información sobre el beneficiario, las herramientas asumen que éste tiene un cónyuge 5 años menor si se trata de un consumidor financiero hombre, o 5 años mayor en el caso de un consumidor financiero mujer.

Tasa de Negociación del bono

La tasa utilizada para la negociación de los bonos pensionales, es la suministrada mensualmente por Inbovamer (Proveedor de Precios de Valoración, filial de la Bolsa de Valores de Colombia). Los factores para el uso de la tasa son: años hábiles para la redención normal del bono e IPC acumulado del año.

Valor de la Mesada

Este valor es función de los siguientes aspectos:

-El capital acumulado al momento de acceder a la Pensión. Este capital está conformado por el valor de la cuenta individual más el valor del bono pensional, ya sea negociado o redimido.

-La edad de pensión.

-La edad del cónyuge.

-La tasa esperada de rendimiento del Fondo de Pensiones.

Línea de Servicio al Cliente 01 8000 52 9000

Bogotá: 744 44 04 - Medellín: 512 90 99 - Cali: 386 00 90 - Barranquilla: 319 79 89 - Cartagena: 642 49 88



www.inbovamer.com

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Nombre del afiliado: Ariel Diaz Paramo - Identificación: CC. 14241716

1 Aquí encontrará en registro de las semanas cotizadas a su pensión, de acuerdo a los trabajos que las realizó hasta la fecha. Información de sus empleadores, salarios que devengó y el valor de los aportes a la cuenta individual. **Es indispensable que esta información cuente con la aprobación.**

2 Aproveche las opciones de cotización que están disponibles, a través que no solamente en los puntos de venta cotización y si por el contrario encuentra datos faltantes, realícelos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

3 El valor de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado al empleador y las cotizaciones de otros en el régimen de cotización individual, en la fecha de generación de este informe.

4 Si las cotizaciones son 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de la cuenta y cumplen con los requisitos legales establecidos para la pensión, pueden acceder a una pensión de jubilación o sobrevivencia. Sin embargo, que esta información no asegura el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la pensión.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹	SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIONES	SEMANAS PROTECCIÓN	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
755.29	112.86	831.86	1700.01
Valor de fondo a 05/10/2020: \$23.780.587 Fecha Retiro del fondo: 06/10/2024	Los aportes a otros fondos hacen parte de la cuenta Individual de Protección.	Saldo cuenta individual ² \$15.936.677	Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³ 139 AA

Total Semanas cotizadas: 1700.01

1 Semanas para acceder a la garantía de pensión mínima: 1300.

Semanas aprobadas por ti: 100.0%

1 Para acceder a la pensión, los requisitos que cumplió fueron las semanas cotizadas dentro de los últimos 3 años que ingresó en la historia laboral.

Edad: 60

1 Edad mínima en hombres para acceder a la garantía de pensión mínima: 62 años.

Semanas en revisión por parte de Protección: 51.48 semanas.

2 Un número de semanas menor a 50 semanas cuando Protección haya validado la información.

1 Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administración del régimen de pensiones dentro de la historia laboral. Incluye cotizaciones en otros y fondos de pensiones, con el fin de acceder a una pensión mínima. No incluye cotizaciones de pensiones como Protección. Esta información puede ser actualizada directamente por los interesados y las cotizaciones a los cuales están en la historia laboral los aportes y por lo tanto puede presentarse inconsistencia con respecto a los datos informados a la fecha.

2 El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado al empleador y las cotizaciones de otros en el régimen de cotización individual, en la fecha de generación de este informe.

3 Si las cotizaciones son 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de la cuenta y cumplen con los requisitos legales establecidos para la pensión, pueden acceder a una pensión de jubilación o sobrevivencia. Sin embargo, que esta información no asegura el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la pensión.

Información de interés

Las semanas y meses que ingresó con de carácter informático y solo en algunos casos cuando el afiliado o el interesado ha ingresado a un punto de venta o al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de pensión solicitada.

Pág. 1 de 29

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 22/04/2023						
198501	\$1.790	--	21	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198504	\$1.790	--	26	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198505	\$1.790	--	26	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198506	\$1.790	--	30	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198507	\$1.790	--	27	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198508	\$1.790	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198509	\$1.790	--	24	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198510	\$1.790	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198511	\$1.790	--	26	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1986						
COLEGIO TOLIMENSE 11018200068						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
198601	\$71.400	--	19	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198602	\$71.400	--	20	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198603	\$71.400	--	24	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198604	\$71.400	--	21	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198605	\$71.400	--	24	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198606	\$71.400	--	20	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198607	\$71.400	--	20	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198608	\$71.400	--	21	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198609	\$71.400	--	24	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198610	\$71.400	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198611	\$71.400	--	20	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1987						
COLEGIO TOLIMENSE 11018200068						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
198701	\$75.300	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198702	\$75.300	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198703	\$75.300	--	28	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198704	\$75.300	--	22	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
198705	\$75.300	--	25	Una Empresa	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010						

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección
Fecha de generación: 12/04/2023						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/04	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/05	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/06	\$75.530	---	26	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/07	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/08	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/09	\$75.530	---	26	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/10	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/11	\$75.530	---	26	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1988/12	\$75.530	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/02	\$41.240	---	28	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/03	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/04	\$41.240	---	30	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/05	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/06	\$41.240	---	30	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/07	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/08	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/09	\$41.240	---	30	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/10	\$41.240	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/11	\$41.240	---	30	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1989/12	\$41.240	---	25	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1990						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 11016200010						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$47.370	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1990/02	\$47.370	---	28	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1990/03	\$47.370	---	31	Otro régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección
Fecha de generación: 12/04/2023						
199004	\$47.370	—	25	Ors Negrom	Aprobado	
199005	\$47.370	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199006	\$47.370	—	30	Ors Negrom	Aprobado	
199007	\$47.370	—	41	Ors Negrom	Aprobado	
199008	\$47.370	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199009	\$47.370	—	44	Ors Negrom	Aprobado	
199010	\$70.290	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199011	\$70.290	—	30	Ors Negrom	Aprobado	
199012	\$70.290	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
1991						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (1016200010)						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199101	\$70.290	—	19	Ors Negrom	Aprobado	
199102	\$70.290	—	18	Ors Negrom	Aprobado	
199103	\$70.290	—	21	Ors Negrom	Aprobado	
199104	\$70.290	—	18	Ors Negrom	Aprobado	
199105	\$70.290	—	11	Ors Negrom	Aprobado	
199106	\$70.290	—	30	Ors Negrom	Aprobado	
199107	\$70.290	—	11	Ors Negrom	Aprobado	
199108	\$70.290	—	11	Ors Negrom	Aprobado	
199109	\$70.290	—	30	Ors Negrom	Aprobado	
199110	\$70.290	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199111	\$70.290	—	30	Ors Negrom	Aprobado	
199112	\$70.290	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
1992						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (1016200010)						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199201	\$70.290	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199202	\$70.290	—	29	Ors Negrom	Aprobado	
199203	\$100.070	—	31	Ors Negrom	Aprobado	
199204	\$100.070	—	30	Ors Negrom	Aprobado	

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
194205	\$152,770	--	11	Una Negocio	Aprobado	
194206	\$152,770	--	08	Una Negocio	Aprobado	
194207	\$250,270	--	11	Una Negocio	Aprobado	
194208	\$152,770	--	05	Una Negocio	Aprobado	
194209	\$152,770	--	08	Una Negocio	Aprobado	
194210	\$152,270	--	01	Una Negocio	Aprobado	
194211	\$201,380	--	08	Una Negocio	Aprobado	
194212	\$165,380	--	01	Una Negocio	Aprobado	
1993						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 1096200010						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199301	\$145,290	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199302	\$171,790	--	18	Una Negocio	Aprobado	
199303	\$171,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199304	\$171,790	--	08	Una Negocio	Aprobado	
199305	\$125,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199306	\$215,790	--	07	Una Negocio	Aprobado	
199307	\$115,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199308	\$115,790	--	01	Una Negocio	Aprobado	
199309	\$115,790	--	08	Una Negocio	Pendiente	
199310	\$215,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199311	\$115,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199312	\$215,790	--	01	Una Negocio	Aprobado	
1994						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 1096200010						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199401	\$115,790	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199402	\$115,790	--	08	Una Negocio	Aprobado	
199403	\$196,107	--	11	Una Negocio	Aprobado	
199404	\$196,107	--	01	Una Negocio	Aprobado	
199405	\$196,107	--	11	Una Negocio	Aprobado	

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199406	\$796,207	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199407	\$796,207	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199408	\$796,207	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199409	\$796,207	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199410	\$796,207	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199411	\$796,207	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199412	\$796,207	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>

1995						
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 8600029637						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199501	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>

GIROS Y FINANZAS S-A 8600067479						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199502	\$753,000	—	28	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199503	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199504	\$753,000	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199505	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199506	\$753,000	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199507	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199508	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199509	\$753,000	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199510	\$753,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199511	\$753,000	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>

1996						
DIAMANTE COMPANIA DE FTO CIAL 8600057979						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199612	\$300,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>

BANCAFE 8600029821						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199601	\$1,233,000	—	31	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199604	\$625,200	—	30	Origen Empleador	Aprobado	<input type="checkbox"/>

pag. 7 de 29

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral		Protección				
Fecha de generación: 12/04/2023						
199605	\$441,200	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199606	\$1,762,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199607	\$441,200	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199608	\$441,200	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199609	\$441,200	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199610	\$110,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199611	\$114,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199612	\$1,811,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
1997						
BANCAFE 8600019421						
Mes	Ingreso base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199701	\$677,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199702	\$627,000	—	28	Otro Negocio	Aprobado	
199703	\$1,375,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199704	\$677,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199705	\$677,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199706	\$7,086,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199707	\$677,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199708	\$627,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199709	\$677,000	—	20	Otro Negocio	Aprobado	
199710	\$677,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
199711	\$677,000	—	20	Otro Negocio	Aprobado	
199712	\$7,946,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
1998						
BANCAFE 8600029621						
Mes	Ingreso base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199801	\$716,000	—	21	Otro Negocio	Aprobado	
COOPERATIVA AHORRO SALUD 8001568703						
Mes	Ingreso base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199801	\$743,000	—	25	Otro Negocio	Aprobado	
199804	\$820,000	—	20	Otro Negocio	Aprobado	

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199401	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199402	\$4,200,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199403	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199404	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199405	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199406	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199407	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199408	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199409	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199410	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199411	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199412	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
1999						
COOPERATIVA AHORRO SALUD COOPINDES 8007368793						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199901	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199902	\$4,000,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199903	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199904	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199905	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199906	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199907	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199908	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199909	\$4,000,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
199910	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 8704800622						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
199912	\$4,000,000	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2000						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 8704800622						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200002	\$5,000,000	---	27	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200003	\$4,000,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200004	\$394,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200005	\$404,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input type="checkbox"/>

pág. 9 de 29

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección	
Fecha de generación: 12/04/2023							
200006	\$751,000	-	30	Desempleo	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200008	\$401,000	-	30	Desempleo	Aprobado		<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA #907006407							
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado		Aprobar
200006	\$751,000	-	30	Desempleo	Aprobado		<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC #90680061							
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado		Aprobar
200009	\$404,000	\$40,400	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input checked="" type="checkbox"/>
200010	\$471,000	\$47,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input checked="" type="checkbox"/>
200011	\$468,000	\$46,800	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200012	\$761,000	\$76,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA #90700640							
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado		Aprobar
200006	\$751,000	\$75,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200007	\$722,000	\$72,200	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200008	\$818,000	\$81,800	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200009	\$335,000	\$33,500	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200011	\$318,000	\$31,800	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200012	\$761,000	\$76,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200013	\$751,000	\$75,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200014	\$177,000	\$17,700	15	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
2001							
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA #90700640							
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado		Aprobar
200101	\$386,000	\$38,600	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200102	\$336,000	\$33,600	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC #90680061							
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado		Aprobar
200104	\$48,000	\$4,800	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200105	\$751,000	\$75,100	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input type="checkbox"/>
200106	\$764,000	\$76,400	30	EMPRESARIO	Aprobado		<input checked="" type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
200105	\$15,500	\$10,413	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200106	\$437,000	\$30,244	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200108	\$184,000	\$10,570	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200109	\$402,000	\$27,414	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200110	\$490,000	\$34,673	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200111	\$1,214,000	\$117,204	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200112	\$117,000	\$11,181	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA 840517303						
Mes	Ingresos base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200104	\$266,967	\$18,467	4	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200105	\$1,280,207	\$100,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200106	\$1,400,000	\$100,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200107	\$1,209,000	\$100,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200108	\$1,200,000	\$100,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200109	\$733,143	\$43,144	7	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2002						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 870680062						
Mes	Ingresos base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200202	\$1,417,000	\$119,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200203	\$1,303,000	\$111,400	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200204	\$1,263,000	\$111,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200205	\$1,460,000	\$122,700	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200206	\$1,663,000	\$141,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200207	\$2,963,000	\$266,200	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200208	\$1,663,000	\$141,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200209	\$1,653,000	\$141,400	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200210	\$1,663,000	\$141,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200211	\$1,663,000	\$141,000	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200212	\$170,000	\$11,400	30	COLOMBIA	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2003						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 870680062						

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral		Protección				
Fecha de generación: 12/04/2023						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200302	\$1.154.000	\$115.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200303	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200304	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200305	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200306	\$1.154.000	\$115.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200307	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200308	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200309	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200310	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200311	\$1.664.000	\$166.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200312	\$411.111	\$41.111	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
REYES DE RAJOS MARIA LIGIA 28145234						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200307	\$1.154.000	\$115.400	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2004						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 870630042						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200402	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200403	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200404	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200405	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200406	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200407	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200408	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200409	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200410	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200411	\$1.748.000	\$174.800	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200412	\$562.857	\$56.285	01	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2005						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC 870630062						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral Protección

Fecha de generación: 12/04/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/02	\$112.000	\$48.200	15	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$115.000	\$48.100	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$125.000	\$48.300	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/05	\$1.276.389	\$796.237	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/06	\$1.475.140	\$1.044.000	24	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/08	\$623.000	\$45.775	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/09	\$670.200	\$47.310	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/10	\$414.000	\$36.180	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/11	\$808.200	\$64.656	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2007/12	\$40.000	\$3.600	1	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>

2008						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 81000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/08	\$425.200	\$47.368	27	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2008/09	\$461.000	\$50.710	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2008/10	\$465.000	\$51.300	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2008/11	\$465.000	\$51.300	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2008/12	\$40.000	\$3.600	9	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>

2009						
CERDA LTDA 81002734						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$283.000	\$21.170	11	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/02	\$540.000	\$57.360	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/03	\$447.000	\$57.210	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/04	\$700.000	\$117.100	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/05	\$700.000	\$117.100	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/06	\$700.000	\$117.100	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 81000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/07	\$775.000	\$81.175	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2009/08	\$799.000	\$84.010	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input type="checkbox"/>

pág. 13 de 29

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2019						
2004/04	\$146,000	\$46,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/05	\$146,000	\$46,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/06	\$124,000	\$37,000	18	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/07	\$122,000	\$37,200	28	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/08	\$414,000	\$124,800	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/09	\$416,000	\$124,800	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/10	\$416,000	\$124,800	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/11	\$171,000	\$51,300	11	PROTECCIÓN	Aprobado	
AREL DIAZ PARAMO 1424176						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/08	\$403,625	\$73,862	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2004/09	\$401,000	\$73,800	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO ESTUDIOS						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$702,000	\$212,000	8	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/02	\$1,008,000	\$302,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/03	\$1,008,000	\$302,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/04	\$1,008,000	\$302,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/05	\$1,008,000	\$302,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/06	\$344,000	\$103,200	5	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/07	\$481,000	\$144,300	24	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/08	\$1,080,000	\$324,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/09	\$1,420,000	\$426,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/10	\$1,058,000	\$317,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/11	\$1,008,000	\$302,400	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
2010/12	\$1,594,000	\$478,200	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
CORPORACION ESCOESA 900261287						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/02	\$174,000	\$52,200	17	PROTECCIÓN	Aprobado	

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
201804	\$1,244,000	\$144,278	45	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201804	\$41,500	\$4,747	1	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA 90014489						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201807	\$1,042,000	\$121,333	15	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201804	\$7,100,000	\$848,300	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201806	\$7,200,000	\$852,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201806	\$1,230,000	\$142,360	19	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201807	\$1,230,000	\$142,360	15	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201809	\$1,240,000	\$144,720	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201809	\$1,230,000	\$142,360	15	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 910980153						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201809	\$802,000	\$94,841	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201809	\$802,000	\$94,841	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201810	\$802,000	\$94,841	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201811	\$1,050,000	\$125,875	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2019						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 81060278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201901	\$1,200,000	\$144,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201902	\$1,900,000	\$228,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201903	\$1,900,000	\$228,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201904	\$1,300,000	\$156,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201905	\$1,300,000	\$156,000	25	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201906	\$1,000,000	\$120,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201907	\$1,200,000	\$144,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201908	\$1,200,000	\$144,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201909	\$1,200,000	\$144,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201910	\$1,200,000	\$144,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 22/04/2023						
201101	\$1.777.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201102	\$1.777.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 810190013						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201103	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201104	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201105	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201106	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201107	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201108	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201109	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201110	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201111	\$711.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2012						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 81000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201201	\$1.776.000	\$41.807	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201202	\$1.116.000	\$26.301	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201203	\$1.116.000	\$26.301	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201204	\$1.116.000	\$26.301	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201205	\$1.116.000	\$26.301	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201206	\$1.116.000	\$26.301	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201207	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201208	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201209	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201210	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201211	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201212	\$1.404.000	\$39.007	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 810180153						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
202201	\$783.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202202	\$783.000	\$41.701	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
241109	\$792300	\$90344	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
241105	\$792300	\$90344	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
241108	\$792300	\$90344	25	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
241109	\$792300	\$90344	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
241105	\$792300	\$90344	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
241102	\$792300	\$90344	24	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2013						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO ENVIADOS						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201301	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201302	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201303	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201304	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201305	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201306	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201307	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201308	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201309	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201310	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201311	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201312	\$1,341,000	\$155440	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASQUAL BRAVO ENVIADOS						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201304	\$461,000	\$54047	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201301	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201302	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201303	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201308	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201304	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201310	\$461,000	\$54047	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201311	\$461,000	\$54047	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
I.T.M. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 500134750						

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección
Fecha de generación: 12/04/2023						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
201302	\$743,000	\$45,962	05	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201304	\$417,000	\$24,264	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201306	\$790,000	\$47,402	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201308	\$1,020,000	\$61,200	31	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201309	\$1,000,000	\$60,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201309	\$819,000	\$49,075	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201309	\$814,000	\$48,836	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201310	\$611,000	\$36,661	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201301	\$810,000	\$48,600	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201302	\$16,000	\$962	1	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO #1000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
201401	\$1,396,000	\$83,762	31	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201402	\$4,741,000	\$284,460	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201403	\$4,867,000	\$292,019	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201404	\$4,881,000	\$292,869	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201405	\$4,267,000	\$256,019	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201406	\$1,869,000	\$112,140	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201407	\$1,775,000	\$106,500	31	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201408	\$1,774,000	\$106,436	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201409	\$1,274,000	\$76,436	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201410	\$1,000,000	\$60,000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201411	\$1,396,000	\$83,762	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201412	\$1,396,000	\$83,762	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
LTM, INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 80029750						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
201402	\$70,000	\$4,200	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201403	\$84,000	\$5,040	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201404	\$815,000	\$48,900	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
201409	\$111.000	\$101.297	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201410	\$10.000	\$1.000	1	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201410	\$947.000	\$304.704	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201409	\$1.091.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201410	\$1.091.000	\$115.936	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201411	\$710.000	\$947.000	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 870180153						
Mes	Ingresos base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201407	\$947.000	\$108.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201401	\$947.000	\$108.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201404	\$947.000	\$108.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201405	\$947.000	\$108.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2015						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO 811000178						
Mes	Ingresos base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201501	\$1.234.000	\$118.175	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201502	\$1.232.000	\$931.054	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201503	\$1.201.000	\$620.074	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201504	\$1.201.000	\$620.074	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201505	\$1.201.000	\$620.200	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201506	\$4.001.000	\$467.872	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201507	\$4.000.000	\$403.332	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201508	\$4.100.000	\$401.160	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201509	\$4.100.000	\$367.790	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201510	\$4.100.000	\$401.790	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201511	\$2.870.000	\$442.304	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201512	\$1.100.000	\$360.871	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
I.T.A. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 830024750						
Mes	Ingresos base de cotizaciones	Valor cotizaciones obligatorias	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201501	\$987.000	\$113.041	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201502	\$980.000	\$113.041	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
2011/04	\$487.000	\$17.807	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/07	\$487.000	\$17.807	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/08	\$479.000	\$17.239	28	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$1.294.200	\$179.679	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$1.294.200	\$179.679	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$731.000	\$44.071	25	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
POLITECNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CADAVIO 89098016						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/08	\$466.000	\$16.887	28	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$466.000	\$16.887	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$466.000	\$16.887	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$466.000	\$16.887	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2011/12	\$184.000	\$10.270	8	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
30%						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIgado 89000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$3.136.000	\$103.427	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/02	\$4.262.000	\$179.147	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/03	\$4.407.000	\$153.176	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/04	\$4.407.000	\$153.176	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/05	\$4.417.000	\$153.276	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/06	\$3.769.000	\$125.170	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/07	\$3.442.000	\$107.008	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/08	\$4.375.000	\$144.171	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/09	\$3.549.000	\$94.407	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/10	\$4.375.000	\$144.171	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/11	\$3.512.000	\$94.147	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2014/12	\$3.431.000	\$102.248	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
POLITECNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CADAVIO 89098016						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/07	\$3.370.000	\$109.800	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
2023/03	\$161.000	\$173.377	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/04	\$137.1000	\$151.221	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/05	\$1.232.000	\$1.401.007	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/06	\$402.000	\$46.703	12	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/08	\$176.000	\$69.901	13	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/09	\$1.292.000	\$1.491.740	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/10	\$489.411	\$79.208	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/11	\$753.000	\$82.984	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/12	\$109.000	\$14.000	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
ITLA INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214730						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/02	\$1.070.000	\$171.000	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/03	\$840.000	\$98.000	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/04	\$1.234.000	\$138.879	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/05	\$1.500.000	\$177.049	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/08	\$1.110.000	\$133.170	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/09	\$1.110.000	\$133.170	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/10	\$1.110.000	\$133.170	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/11	\$798.000	\$93.200	14	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 810700040						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/09	\$689.455	\$79.284	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/10	\$689.455	\$79.289	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/11	\$689.455	\$79.289	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023/12	\$689.455	\$79.291	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2017						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO 810003278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$1.812.000	\$267.204	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2017/02	\$4.208.213	\$470.514	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2017/03	\$1.812.000	\$267.448	00	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
201784	\$1.461.796	\$134.050	29	PROTECCIÓN	Aprobado	
201785	\$1.496.798	\$176.028	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201786	\$1.492.798	\$472.962	40	PROTECCIÓN	Aprobado	
201787	\$1.942.222	\$106.695	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201788	\$1.542.222	\$406.695	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201789	\$4.617.222	\$461.222	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201790	\$2.042.222	\$418.222	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201791	\$1.642.222	\$418.222	48	PROTECCIÓN	Aprobado	
201792	\$1.642.222	\$418.222	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
POLITECNICO COLOMBIANO (JAIME ISAZA CADAVIO 870980136)						
Nro.	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201793	\$611.000	\$76.250	29	PROTECCIÓN	Aprobado	
201794	\$807.670	\$97.343	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201795	\$727.717	\$89.817	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201796	\$737.716	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201797	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201797	\$493.805	\$49.381	13	PROTECCIÓN	Aprobado	
201798	\$444.852	\$55.606	17	PROTECCIÓN	Aprobado	
201799	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201800	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201801	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201802	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201803	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201804	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201805	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201806	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201807	\$737.717	\$91.815	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
ITM INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO 900314750						
Nro.	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201808	\$911.000	\$113.875	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201809	\$811.143	\$101.392	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201810	\$727.717	\$89.817	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201811	\$611.143	\$76.392	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201812	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201813	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201814	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201815	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201816	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201817	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201818	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201819	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201820	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201821	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201822	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201823	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201824	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201825	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201826	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201827	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201828	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201829	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201830	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201831	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201832	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201833	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201834	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201835	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201836	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201837	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201838	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201839	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201840	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201841	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201842	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201843	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201844	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201845	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201846	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201847	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201848	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201849	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201850	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201851	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201852	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201853	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201854	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201855	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201856	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201857	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201858	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201859	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201860	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201861	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201862	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201863	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201864	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201865	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201866	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201867	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201868	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201869	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201870	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201871	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201872	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201873	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201874	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201875	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201876	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201877	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201878	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201879	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201880	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201881	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201882	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201883	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201884	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201885	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201886	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201887	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201888	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201889	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201890	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201891	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201892	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201893	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201894	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201895	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201896	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201897	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201898	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201899	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	
201900	\$471.424	\$58.928	30	PROTECCIÓN	Aprobado	

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral		Protección				
Fecha de generación: 12/04/2023						
2018						
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO 81000278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201801	\$1.642.322	\$428.998	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201802	\$1.642.322	\$428.998	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201803	\$4.302.760	\$1.117.729	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201804	\$1.644.126	\$429.499	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201805	\$1.644.126	\$429.498	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201806	\$1.644.126	\$429.498	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201807	\$4.804.148	\$1.251.037	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201808	\$1.644.126	\$429.498	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201809	\$1.226.577	\$318.844	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201810	\$1.644.126	\$429.498	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201811	\$1.644.126	\$429.498	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201812	\$1.264.176	\$344.499	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
ITM INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214790						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201802	\$495.463	\$127.126	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201803	\$1.711.242	\$444.411	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201804	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201805	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201806	\$1.711.239	\$444.410	6	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201808	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201809	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201810	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201811	\$495.463	\$127.127	27	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVO 80040258						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201806	\$477.637	\$122.167	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201807	\$783.292	\$204.411	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
201808	\$495.463	\$127.127	28	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección
Fecha de generación: 12/04/2023						
201802	\$1.751.242	\$019.912	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201806	\$444.746	\$11.807	18	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 810005423						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201804	\$1.749.880	\$143.887	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201810	\$1.194.080	\$143.887	31	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2019						
POLITECNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CADAVID 810080106						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201901	\$364.672	\$39.890	16	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201902	\$428.118	\$45.210	16	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201903	\$1.764.091	\$111.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIKADO 810003278						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201901	\$1.868.125	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201902	\$1.864.128	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201903	\$1.864.128	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201904	\$1.864.128	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201905	\$1.864.128	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201906	\$1.870.129	\$444.486	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201907	\$4.085.575	\$472.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201908	\$4.084.576	\$472.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201909	\$5.329.061	\$643.264	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201910	\$4.086.871	\$472.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201911	\$4.085.575	\$472.071	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201912	\$4.207.879	\$472.071	31	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
LT.M INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800214750						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201907	\$1.174.786	\$121.178	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201908	\$1.174.068	\$141.833	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201909	\$944.398	\$108.672	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

FISCOSOL				Proteccion		
Fecha de generación: 12/04/2023						
2023001	\$1,711,434	\$141,225	40	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023006	\$1,664,790	\$42,913	5	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023008	\$1,233,476	\$134,187	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023009	\$1,751,638	\$144,187	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023010	\$2,753,678	\$144,187	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023011	\$1,128,708	\$141,225	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
CORPORACION UNIVERSITARIA REFININGTON 810005425						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023006	\$1,578,800	\$275,290	8	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023008	\$464,400	\$118,754	7	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023009	\$464,400	\$76,507	14	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023011	\$1,242,800	\$108,120	16	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
AREL DIAZ PARAMO 1424176						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023011	\$407,400	\$10,847	12	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2023012	\$495,170	\$17,638	18	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2020						
ETM INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 800704150						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
202007	\$1,114,557	\$119,709	19	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202008	\$2,546,167	\$209,509	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202009	\$1,913,000	\$141,060	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202010	\$2,298,575	\$257,446	40	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202006	\$961,017	\$202,769	14	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202008	\$1,174,075	\$202,107	10	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202009	\$1,340,364	\$108,321	10	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202010	\$1,944,794	\$170,112	10	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202003	\$2,946,364	\$109,111	10	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202002	\$308,113	\$17,814	5	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVO 810980136						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
200902	\$462,178	\$110,477	14	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200903	\$462,178	\$110,477	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200904	\$477,820	\$120,933	24	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200905	\$462,178	\$110,476	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200906	\$1,240,152	\$302,277	36	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200907	\$462,178	\$110,476	31	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200908	\$1,482,191	\$365,547	36	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200909	\$1,802,740	\$450,687	36	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200911	\$1,482,191	\$365,547	30	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
200912	\$1,280,134	\$324,177	28	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
COMPAÑIA UNIVERSITARIA REMINGTON #10009425						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
201007	\$1,226,760	\$311,641	28	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201008	\$472,290	\$117,341	25	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201009	\$1,275,624	\$322,407	31	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
201010	\$768,304	\$192,076	9	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
2021						
AREL DIAZ PINANO #434076						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
202106	\$394,524	\$98,628	21	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202107	\$1,717,368	\$429,342	21	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202108	\$408,520	\$102,130	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
ITM INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO #00214750						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
202105	\$1,232,744	\$308,184	21	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202106	\$1,289,421	\$322,350	21	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202107	\$1,095,290	\$273,821	24	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202108	\$1,097,347	\$274,333	22	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202109	\$2,431,231	\$607,806	24	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202108	\$1,731,961	\$432,991	27	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>
202109	\$1,411,244	\$352,811	20	PROTECCION	Aprobado	<input type="checkbox"/>

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral					Protección	
Fecha de generación: 10/04/2023						
202106	\$1.961.000	\$111.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202111	\$1.744.000	\$110.000	40	PROTECCION	Aprobado	
202102	\$366.400	\$40.000	4	PROTECCION	Aprobado	
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVIO 87080114						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
202104	\$1.473.100	\$138.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202109	\$1.180.000	\$70.000	40	PROTECCION	Aprobado	
202105	\$1.499.000	\$200.000	20	PROTECCION	Aprobado	
202108	\$1.290.000	\$150.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202107	\$1.290.000	\$150.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202109	\$1.290.000	\$150.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202106	\$1.490.000	\$190.000	18	PROTECCION	Aprobado	
202106	\$1.490.000	\$190.000	19	PROTECCION	Aprobado	
202103	\$1.300.000	\$170.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202102	\$1.400.000	\$180.000	18	PROTECCION	Aprobado	
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA 811028188						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
202104	\$1.204.000	\$136.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202105	\$1.204.000	\$136.000	29	PROTECCION	Aprobado	
202106	\$1.204.000	\$136.000	22	PROTECCION	Aprobado	
202108	\$1.000.000	\$110.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202109	\$1.100.000	\$110.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202103	\$1.200.000	\$130.000	30	PROTECCION	Aprobado	
202102	\$1.000.000	\$110.000	5	PROTECCION	Aprobado	
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 81005425						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado
202108	\$367.000	\$40.000	5	PROTECCION	Aprobado	
202109	\$1.000.000	\$110.000	11	PROTECCION	Aprobado	
2022						
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA 811028188						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobado

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral				Protección		
Fecha de generación: 12/04/2023						
200001	\$1,000,000	\$1,000,000	9	PROTECCION	Aprobado	
200002	\$2,000,000	\$2,000,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200003	\$1,500,000	\$1,500,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200004	\$1,800,000	\$1,800,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200005	\$1,100,000	\$1,100,000	30	PROTECCION	Aprobado	
POLITECNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CADAVID 890180734						
Plan	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
200006	\$1,400,000	\$1,400,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200007	\$1,300,000	\$1,300,000	27	PROTECCION	Aprobado	
200008	\$1,000,000	\$1,000,000	4	PROTECCION	Aprobado	
200009	\$1,800,000	\$1,800,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200010	\$1,200,000	\$1,200,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200011	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200012	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200013	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200014	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200015	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200016	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200017	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200018	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200019	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200020	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200021	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200022	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200023	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200024	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200025	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200026	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200027	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200028	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200029	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200030	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200031	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200032	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200033	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200034	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200035	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200036	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200037	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200038	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200039	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200040	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200041	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200042	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200043	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200044	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200045	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200046	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200047	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200048	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200049	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200050	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200051	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200052	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200053	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200054	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200055	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200056	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200057	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200058	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200059	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200060	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200061	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200062	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200063	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200064	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200065	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200066	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200067	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200068	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200069	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200070	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200071	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200072	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200073	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200074	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200075	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200076	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200077	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200078	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200079	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200080	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200081	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200082	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200083	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200084	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200085	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200086	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200087	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200088	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200089	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200090	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200091	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200092	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200093	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200094	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200095	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200096	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200097	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200098	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200099	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
200100	\$1,300,000	\$1,300,000	30	PROTECCION	Aprobado	
ARIEL DIAZ PARAMO 1424176						

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Historia Laboral						Protección
Fecha de generación: 12/04/2023						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022						
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON 810005421						
01/2022	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Finalizado	<input checked="" type="checkbox"/>
02/2022	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
03/2022	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA 901968222						
04/2022	\$980.000	\$19.600	22	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
05/2022	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
06/2022	\$1.400.000	\$28.000	30	PROTECCIÓN	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2023						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA 901968222						
01/2023	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA 810184812						
02/2023	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>
03/2023	\$1.200.000	\$24.000	30	PROTECCIÓN	Pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 810980136						
04/2023	\$1.000.000	\$20.000	25	PROTECCIÓN	Pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>
I.T.M. INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO 800254750						
05/2023	\$1.200.000	\$24.000	25	PROTECCIÓN	Pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>



RECUERDA Realizar los cobros de cotización de los cotizantes obligatorios para el mes, conforme a las disposiciones legales y de la Ley de Seguridad Social, en el mes de mayo de cada año.

12 de 29 de 29

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

Medellín, 31 de julio de 2023

Señor (@)
ARIEL DIAZ PARAMO
arieldiaz74@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **SER - 07487302** a través del cual solicita:

Yo **Ariel Diaz Paramo** identificado con cédula **14241716** solicito se me remita copia del formulario de afiliación con el que fui vinculado en el fondo de pensiones Protección, proyección comparativa con Colpensiones, teniendo en cuenta mi estado civil, del cual relaciono los datos a continuación:

Fecha nacimiento esposa: 30/10/1971

De acuerdo con su requerimiento, con respecto a la copia de la solicitud de traslado que suscribió en nuestro fondo de pensiones obligatorias, le informamos que se procedió a realizar una búsqueda dentro de los archivos digitales y físicos de la organización sin que hasta la fecha se haya logrado una respuesta positiva por parte del proveedor encargado de la búsqueda y digitalización documental.

En razón a lo anterior, procederemos a realizar la búsqueda del formulario de afiliación, el cual le será enviado a la misma dirección física o de correo a la cual se le responderá la petición, en un término de 15 días hábiles.

Medellín, 31 de Julio de 2023. Oficina de Atención al Cliente. Tel: (57) 210 7500 * Bogotá, 31 de Julio de 2023. Oficina de Atención al Cliente. Tel: (57) 430 0000 * Barranquilla, 31 de Julio de 2023. Oficina de Atención al Cliente. Tel: (57) 260 9929

www.proteccion.com * Línea de servicio al cliente 01 2000 22 8000 * 917, 900, 118, 188, 0

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

Por otro lado, nos permitimos realizar el cálculo de la posible pensión de vejez que se le otorgaría, dependiendo el Régimen al cual se encuentre afiliado.

En primer lugar, debemos dar claridad respecto de la conformación del Sistema General de Pensiones, para lo cual la ley 100 de 1993, en su artículo 12, establece que:

"ARTICULO 12. Regimenes del Sistema General de Pensiones. El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regimenes solidarios excluyentes pero que coexisten, a saber:

- a. Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida;
- b. Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad."

Así las cosas, le informamos que, Colpensiones pertenece al Régimen de Prima media con Prestación Definida y la Ley 100 de 1993 planteó los siguientes requisitos para acceder a una pensión en este régimen:

"ARTICULO 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.

A partir del 1º de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1º de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1º de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015."

Por otro lado, Protección S.A es una administradora que pertenece al Régimen de Ahorro individual con solidaridad, por lo tanto, se deben cumplir unas condiciones diferentes, la cuales se encuentran consagradas en el artículo 64 de la ley citada anteriormente, que explicaremos a continuación:

"ARTICULO 64. Requisitos para obtener la pensión de Vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad tendrán

Medellín: Cl. 49 No. 43 - 180 Avenida Turbía Procelación. Tel: 404 230 7300 * Bogotá: Troncal 13 No. 97 - 75 piso 5 Edificio City Business. Tel: 4610 800 2025 - 997 7025 * Cali: Cl. 44 Norte No. 98 - 946 Centro Empresarial Lince 47. Tel: 3021 608 8884 * Barranquilla: Cl. 52 No. 39 - 167 C.C. Accanto Centro Oficina 504 Locales 111 y 114. Tel: 3021 340 8929

www.proteccion.com * Línea de atención Nacional 01 800 52 8000 * HOT 800 528 124-1

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110 % del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar."

Una vez aclarado lo anterior nos permitimos informarle los siguientes valores de su posible pensión.

Fondidad de cotización al 100%				
Si usted cotiza al 100% desde hoy hasta su fecha de pensión:				
EDAD	VALOR CUENTA INDIVIDUAL	VALOR BONO CAPITALIZADO A LA FECHA DE PENSIÓN	VALOR BONO REAJUSTADO	VALOR PENSIÓN
62	\$229.326.715	\$112.973.946	\$111.973.946	\$1.100.000 (SMM)

Recordamos una vez más que, los cálculos presentados en estos momentos están basados en la información con la que cuenta la administradora actualmente.

Protección brinda estos valores cumpliendo con su obligación legal de entregar información a sus afiliados, sin embargo, no garantiza sumas determinadas dado que la mesada pensional solo es cierta una vez se adelanta un trámite de pensión.

Ahora bien, la mesada pensional en el Régimen de Prima Media sería la siguiente:

Pensión sin régimen de transición				
Fondidad	Edad de Pensión	Valor de la Pensión	ISL	% ISL
100	61	\$6.024.891,97	\$7.940.244,86	75,84%

Avellaneda 25, 49 No. 62 - 100 Avenida Tercera Protección, Tel: (004) 230 7300 * Bogotá: Triunfo, 22 de 97 - 75 area 3 Oficina City Business, Tel: (021) 607 2525 - 605 0525 * Cali: 23 de Mayo No. 38 - 149 Centro Empresarial Local 41, Tel: (002) 608 3806 * Barranquilla, Cra. 52 No. 34 - 147 Z.C. Edificio César Oficina 204 Local 110 y 114, Tel: (025) 262 9029

www.proteccion.com.co * Línea de Servicio al Cliente 01 8000 11 8000 * 011 200 124 160 1

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

Es importante aclarar que la inclusión de beneficiarios o cambios en el valor del bono pensional pueden variar considerablemente el valor de la mesada.

Para el presente caso, la mesada pensional se calculó en la modalidad de retiro programado, en la cual, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 100 de 1993, el valor de la mesada pensional se determina cada año, mediante el cálculo actuarial, teniendo en cuenta el saldo en la cuenta de ahorro pensional, la probabilidad de vida según las tablas de mortalidad de rentistas establecidas por la Ley, la rentabilidad real proyectada por Protección S.A. para el manejo de su capital, el cuadro de beneficiarios y sus edades al momento del cálculo.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero de cada año se repetirá el cálculo en las condiciones actualizadas para determinar la mesada pensional del nuevo año. Según cada caso particular, puede derivar en que la mesada pensional aumente, disminuya o se mantenga igual, con el fin de cuidar el capital en el largo plazo, y administrar de la manera más eficiente el ahorro pensional.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual la afiliada podría acceder a pensión de vejez en Protección son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.
- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibirá la pensión,
- Otro factor por tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y en el de los hombres a los 62 años.

Medellín: C.A. 49 No. 83 - 100 Medellín - Torre Protección. Tel: (494) 281 7100 * Bogotá: Tierras - 23 N. 97 - 70 piso 3 Office City Business. Tel: (461) 601 2525 - 601 7125 * Cali: C.A. 94 Norte Sur. 58 - 146 Centro Empresarial Juncal 47. Tel: (402) 448 0086 * Barranquilla: C.A. 30 No. 75 - 167 C.C. Ricardo Carder Oficina 504 Urbani 113 y 114. Tel: (405) 360 8129

www.proteccion.com * Línea de Atención al Cliente 01 8000 12 8200 * APT. 8400 138 196 6

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan al momento de esta Reasesoría están basados en la información con la que cuenta la administradora al momento de su realización, es decir, tiene en cuenta el saldo de la cuenta de ahorro Individual, la información suministrada por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP- y la condición civil del afiliado.

Igualmente, deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero, por lo que éstas pueden presentar variaciones en el tiempo. Las obligaciones de Protección son de medio y no de resultado.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 - Medellín (604) 510 90 99 - Cali (602) 386 00 80 - Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 49 99 - WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,

Yadi Milena Zapata Castaño
Equipo de Atención de Servicios
Protección S.A

Medellín: C.R. 49 146 63 - 100 Avenida Forno Protección. Tel: (604) 230 7300 * Bogotá: Tránsito 23 H. 97 - 73 piso 5 Edificio Cig
Eucrima. Tel: (601) 447 2525 - 401 2500 * Cali: C.R. 64 Nueva No. 58 - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 408 0888 *
Barranquilla: C.R. 52 No. 76 - 147 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Local 111 y 114. Tel: (605) 340 9939

www.proteccion.com * Línea de Servicio Nacional 01 8000 52 8000 * 017 - 800 528 148-1

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Protección

Señor(a):

Asunto: Alcance de respuesta.

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

De manera atenta damos respuesta a su derecho de petición en nuestra Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A, donde usted nos solicita copia del formulario de afiliación.

Al respecto le indicamos que se constató su afiliación en nuestro fondo de pensiones, teniendo en cuenta que, esta solicitud está encaminada a la entrega del documento de afiliación a este Fondo, se procedió a realizar una búsqueda dentro de los archivos digitales y físicos de la organización sin que hasta la fecha se haya logrado una respuesta positiva por parte del proveedor encargado de la búsqueda y digitalización documental.

En razón a lo anterior, no es posible hacer entrega física del documento solicitado por usted.

Si en algún momento siente que la respuesta que le entregamos no es satisfactoria, recuerde que cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero quien es su vocero ante Protección y se enfocará en ofrecerle respuestas oportunas, según las funciones señaladas en el art. 13 de la Ley 1328 de 2009.

Si tiene alguna duda o quiere conocer más acerca de esta información, puede comunicarse con nuestro Asesor Virtual Pronto disponible en el Portal Web www.proteccion.com y en la App de Protección o comunicarse con nuestra Línea de Servicio.

Cordialmente,

Equipo de Atención de Solicitudes,
Protección S.A.

HeadOffice: CL 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección, Tel: (574) 238 7000 * Bogotá: Transil, 21 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business, Tel: (021) 601 2525 - 601 2019 * Cali: CL 84 Norte No. 35 - 146 Centro Empresarial Local 47, Tel: (052) 408 0006 * Barranquilla: Cra. 32 No. 76 - 167 C.C. 400416 Centro Oficina 304 Local 112 y 114, Tel: (095) 360 8902

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 32 8000 * NIT. 800.136.186-3

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Medellín, 4 de octubre de 2023

Ariel Diaz Paramo

Hola, es un placer saludarle

Hemos recibido su comunicación, la cual hemos clasificado internamente con el consecutivo SER - 07848655 en la que solicita el traslado a Colpensiones.

Al respecto le informamos que, con relación al traslado hacia Colpensiones, nos permitimos informar que, para hacer traslado de dinero entre regímenes estando usted válidamente afiliado a Protección, debe existir de por medio una solicitud de traslado y a la fecha esta no ha sido recibida por parte de Colpensiones, por lo cual, le sugerimos que diligencie en dicha entidad la solicitud de traslado, la cual será efectiva siempre y cuando cumpla con los requisitos legales para ello.

Ahora bien, acerca de su posibilidad de trasladarse de régimen, le informamos que la Ley 100 de 1993 en el artículo 12 literal e, antes de ser modificado, decía originalmente:

“Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, éstos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la elección inicial, en la forma que señale el gobierno nacional.”

Con la expedición de la Ley 797 de 2003 nació el impedimento para trasladarse de régimen, de la siguiente manera:

“Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.”

Consultadas nuestras bases de datos, se evidenció que usted se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. desde el 01/12/2002, producto de un traslado desde COLFONDOS, y su fecha de nacimiento es el 06/12/1962.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted no cumple con los requisitos para realizar un traslado a Colpensiones ya que está a menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, 57 años mujeres y 62 hombres.

Es importante aclarar que, las sentencias C-789 de 2002 y C-1024 de 2004 y SU 0062 de 2010, proferidas por la Corte Constitucional, establecen la posibilidad de trasladarse de Régimen en cualquier momento y así recuperar el Régimen de

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015

Transición, siempre y cuando al 1º de abril de 1994, se contara con 15 o más años de servicios prestados o cotizados equivalentes a 750 semanas de cotización al Sistema General de Pensiones.

Protección S.A en aras de darle agilidad a su trámite de traslado, realizó el proceso de comprobación del requisito de los 15 años de servicio a 1º de abril de 1994 y de acuerdo con la información disponible en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha presenta 52,43 semanas cotizadas, no cumpliendo así con el requisito establecido en las sentencias antes citadas.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 - Medellín (604) 310 90 99 - Cali (602) 386 00 80 - Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 49 99 - WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Para nosotros es muy importante conocer su experiencia. Cuéntenos su opinión sobre la atención que recibió en este caso.

Cordialmente,

Vanessa Bedoya Muñoz

Equipo de Atención de Servicios Protección S.A

ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.

OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015



Miércoles, 4 de octubre de 2023

Ariel Diaz Parame

(Foto de un destinatario oculto)

Hemos recibido su comunicación, la cual hemos clasificado internamente con el consecutivo **SER - 07343888** en la que solicita el traslado a Colpensiones.

En relación a la información que, con relación al traslado hacia Colpensiones, nos permitimos informar que, para hacer traslado de dinero entre regímenes afiliados usted válidamente afiliado a Protección, debe existir de por medio una solicitud del traslado y a la fecha este no ha sido recibido por parte de Colpensiones, por lo cual, le sugerimos que dirija en dicha entidad la solicitud de traslado, si cual será efectiva siempre y cuando cumpla con los requisitos legales para ello.

Además bien, acerca de su posibilidad de trasladarse de régimen, le informamos que la Ley 190 de 1993 en su artículo 12 prevé a, antes de ser modificada, dicho reglamento.

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la selección inicial, en la forma que señale el gobierno nacional."

Con la expedición de la Ley 797 de 2003 nació el procedimiento para trasladarse de régimen, de la siguiente manera:

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando lo tocaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez."

Consultadas nuestras bases de datos, se evidenció que usted se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorio administrado por Protección S.A. desde el 01/12/2002, producto de un traslado desde COLFONDOS, y su fecha de nacimiento es el 06/12/1962.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted no cumple con los requisitos para realizar un traslado a Colpensiones ya que está a menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, 57 años mujeres y 62 hombres.

Es importante señalar que, las sentencias C-799 de 2002 y C-1024 de 2004 y SUJ 082 de 2010, proferidas por la Corte Constitucional, establecen la posibilidad de trasladarse de Régimen en cualquier momento y así recuperar el Régimen de Transición, siempre y cuando al 1° de abril de 1994, se contara con 15 o más años de servicios prestados o cotizados sucesivos a 750 semanas de cotización al Sistema General de Pensiones.

Protección S.A en aras de darle agilidad a su trámite de traslado, realizó el proceso de comprobación del requisito de los 15 años de servicio al 1° de abril de 1994 y de acuerdo con la información dependiente en la Oficina de Bases Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha presenta 45243 semanas cotizadas, no cumpliendo así con el requisito establecido en las sentencias antes citadas."

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.colpensiones.gov.co puede generar certificados, consultar estados, hacer pagos e informarse sobre nuestros productos y servicios."

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Cliente (001) 744 44 64 - Medellín (004) 210 00 99 - Cali (002) 396 00 80 - Barranquilla (005) 210 79 99 - Cartagena (006) 642 49 99 - WhatsApp: +57 310 202 5075 y en el resto del país, llame un teléfono fijo 01 8000 02 8000.

Para nosotros es muy importante conocer su experiencia. Cuéntanos su opinión sobre la atención que recibió en este caso.



OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 54G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



Guia No.224864270505

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail

Que el día 2023-10-10 se envió un mensaje de datos (correo electrónico) por medio de la plataforma FiveMail y se procesó con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ	
Contacto: GUILLERMO LEON TAMAYO GUTIERREZ	
Dirección: CRA 50 No. 52 - 140 OF. 803 MEDELLIN ANTIOQUIA	
Teléfono: 0000	
Identificación: 1	
Datos de destinatario	
Nombre: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. ?	
Contacto: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. ?	
Dirección: Carrera 10 No. 72 ? 33 torre B piso 11 Bogotá, BOGOTA BOGOTA	
Nombre: 000001 00002	

Correo electrónico destinatario: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DE DEMANDA

Token único del mensaje de datos: 9CEB459F-262C-40BA-89EF-B8381975FFFF0

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2023-10-10 10:07:32	2023-10-10 10:07:45	[{"To": "notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co", "SubmittedAt": "2023-10-10T10:07:45.2534679Z", "MessageID": "9ceb459f-262c-40ba-89ef-b8381975ffff0", "ErrorCode": 0, "Message": "OK"}]

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2023-10-10 10:07:51	2023-10-10 10:07:52	smtp;250 2.0.0 OK 1896956472 b14-20020a11bc4e00000b0039f74658a2ee14200198yw.86 - gsmtp

Archivos adjuntos al mensaje de datos (correo electrónico):

[{"COUNTED_PAGES":0,"CREATED_AT":"2023-10-10 10:04:39","EXTENSION":"APPLICATION/PDF","ID":206687,"LOAD_ID":206687,"NAME":"DEMANDA NULIDAD DE TRASLADO A FONDO DE PENSIONES ARIEL.PDF","PAGES":"","PATH_PAGES":"","HOME/ADMINFIVE/2023/10/10/108088379722552","SIZE":4090172,"USER_ID":99630605,"USER_NAME":"JHON ALEXANDER HERRERA","UUID":108088379722552}]

<p>Firma autorizada</p> 	 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales
<p>Para constancia se firma en a los 10 días del mes Octubre del año 2023</p>	
<p>Página 1 de 1</p>	

OFICINA BOGOTA | 900 151 122 - 2 | 2519 de Octubre 23 de 2015

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) notificación procesada con FiveMail 2023 BOGOTA COLOMBIA

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	866986
Emisor:	guillermutamayo7@gmail.com
Destinatario:	accioneslegales@proteccion.com.co - PROTECCION
Asunto:	DEMANDA SOCIAL ORDINARIA LABORAL
Fecha envío:	2023-10-10 10:57
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/10/10 Hora: 11:02:37</p>	<p>Tiempo de firmado: Oct 10 16:02:37 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/10/10 Hora: 11:02:39</p>	<p>Oct 10 11:02:39 c1-205-282c postfix/smtp[27452]: B7B7B1248763: to=<accioneslegales@proteccion.com.co>, relay=proteccion-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.42.10]:25, delay=2, delays=0.14/0.58/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <4f0696d90b16c573528a88e449d2c48d5ff1cdf1013d9e69854818a5f5211dd6@e-entrega.co> [InternalId=40329742911215, Hostname=PH0PR12MB5630.namprd12.prod.outlook.com] 27239 bytes in 0.108, 246.103 KB/sec Queued mail for delivery)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2023/10/10 Hora: 12:19:28</p>	<p>Dirección IP: 191.91.4.35 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2023/10/10 Hora: 12:19:30</p>	<p>Dirección IP: 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparezca la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: DEMANDA SOCIAL ORDINARIA LABORAL

📄 Cuerpo del mensaje:

Señores ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
Adjunto demanda Ordinaria Laboral nulidad e ineficacia de traslado de fondos de pensiones

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_nulidad_de_traslado_a_Fondo_de_Pensiones_ARIEL.pdf	a1d45c235a0509a037c74bf5d7b7a9248575c1c9f747dhd03685dbdf56c53dd

📄 Descargas

Archivo: Demanda_nulidad_de_traslado_a_Fondo_de_Pensiones_ARIEL.pdf desde: 191.91.4.35 el día: 2023-10-10 12:19:34

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co